

Escuelas Noble

- Noble Street College Prep** - Ellen Metz, Principal
- Pritzker College Prep** - Pablo Sierra, Principal
- Rauner College Prep** - Jennifer Reid, Principal
- Golder College Prep** – Stephanie Hernandez, Principal
- Rowe-Clark Math & Science Academy** - Brenda Cora, Principal
- UIC College Prep** - Tressie McDonough, Principal
- Gary Comer College Prep** – Estee Kelly, Principal
- Chicago Bulls College Prep** – Wendy Erskine, Principal
- Muchin College Prep** – Emily Mason, Principal
- Johnson College Prep** – Matthew Brown, Principal
- Gary Comer Middle School** – Trent Epley, Principal
- DRW College Prep** – Matt Kelley, Principal
- Hansberry College Prep** – Lauryn Fullerton, Principal
- Baker College Prep** – Vincent Gay, Principal
- Butler College Prep** – Christopher Goins, Principal
- ITW David Speer Academy** – Thomas Mulder, Principal
- The Noble Academy** – Pablo Sierra, Principal
- Mansueto High School** – Darko Simunovic, Principal

Fundadores: Tonya y Michael Milkie

Educación – Disciplina – Honor

Nombre _____

Escuela _____

Consejero _____

Por favor note que este manual está sujeto a cambio. Cambios serán proveídos por escrito. Escuelas Noble pueden tener apéndices escritos que pueden ser distribuidos con este manual. Los maestros y personal en las escuelas Noble trabajan arduamente para preparar a los estudiantes para el colegio; las altas expectativas académicas y de comportamiento ayudan a hacer eso posible. El personal se compromete a comunicarse con los padres y regresar todas las llamadas y correos electrónicos dentro de dos días laborables.

Póliza de Promoción y Graduación

Los estudiantes deberán de cumplir los requerimientos en las seis de las siguientes áreas para ser promovido al siguiente nivel escolar o para graduarse: académico, asistencia, servicio comunitario, enriquecimiento, disciplina, y salud y aptitud. Estudiantes que fallen cualquiera de los requisitos de promoción, tendrán que inscribirse en una clase de compensación. El costo de estas clases es \$100 para una clase de 0.05 créditos, \$140 para una clase de 1.0 créditos, y un gama variado para otros requisitos de clases relacionados con promoción (asistencia, servicio comunitario, etc.). Solamente los estudiantes que hayan completado todos los requerimientos de graduación son elegibles para recibir un diploma y participar en ceremonias de graduación.

1. Académico: Estudiantes deberán de adquirir créditos de todas las clases en las cuales ellos están inscritos durante el día y año escolar regular. Cualquier estudiante que repruebe cualquier clase deberá inscribirse en clases suplementales para poder adquirir créditos en la próxima oportunidad disponible.

2. Asistencia: Estudiantes deberán de cumplir el requerimiento de asistencia de Noble como esta detallada en la sección de Asistencia de este manual. Estudiantes que tienen 21 o más días de ausencia durante el año escolar, por cualquier razón, serán requeridos a asistir a una clase de verano al costo de \$25 para poder ser promovidos al próximo nivel o para graduarse.

3. Servicio Comunitario: Estudiantes deberán de pasar las metas requeridas, como sea especificado por su escuela, cual es un total de un mínimo de 40 horas dentro de los 4 años de secundaria.

4. Crédito de Enriquecimiento: Estudiantes deberán de adquirir los créditos de enriquecimiento requeridos por su escuela, que puede ser un mínimo de los requerimientos enlistados debajo. Créditos de enriquecimiento son clases tomadas fuera del horario escolar regular. Un mínimo de 25 horas de clase o de estudio es necesario por cada (.25) de crédito. Las escuelas pre aprobaran lo que califica como un crédito de enriquecimiento.

- a. Para ser promovido a junior (tercer año): 0.25 total de crédito de enriquecimiento
- b. Para ser promovido a senior (cuarto año): 0.5 total de crédito de enriquecimiento
- c. Para graduarse: el total de 1 crédito de enriquecimiento

5. Disciplina: Estudiantes deberán mostrar autodisciplina y madurez para ser promovidos o para graduarse. Los siguientes son requisitos para promoción o graduación. Si un estudiante adquiere:

- a. 0-12 detenciones en un año escolar, los estudiantes pueden ser promovidos o graduarse con tal de que cumplan el servicio de todas sus detenciones.
- b. 13-24 detenciones en un año escolar, los estudiantes solamente podrán ser promovidos o graduarse si toman una clase de desarrollo de carácter. Todas las detenciones deberán de ser servidas.
- c. 25-36 detenciones en un año escolar, los estudiantes solamente podrán ser promovidos o graduarse si toman dos clases de desarrollo de carácter. Todas las detenciones deberán de ser servidas.
- d. 37 detenciones o más o 21 días de suspensión o más en un año escolar, los estudiantes no podrán ser promovidos o graduarse y deberán repetir el año. Favor de notar que, para freshmen, el conteo de detenciones hacia promoción no comienza a

hasta el 2do trimestre. Freshmen adquiriendo 37 detenciones o más entre el 2do cuarto de año y el final del año, no serán promovidos y deberán de repetir el año. Cualquier detención adquirida durante el 1er trimestre por un freshmen, sin embargo, tendrá que ser servida y será contada hacia adquiriendo clases de desarrollo de carácter.

6. Salud y Aptitud: Estudiantes deberán pasar un examen por escrito de salud y un examen de condición física para ser promovidos al próximo nivel escolar o para graduarse.

Nota: Estudiantes que no cumplan todos los requisitos académicos, de asistencia, de servicio comunitario, de enriquecimiento, de disciplina, y de salud y aptitud por lo menos una semana antes del año subsiguiente deberán de repetir el año.

PÓLIZA DE CALIFICACIÓN

Periodos de Calificación:

- a. Las escuelas Noble operan en un año escolar de 40 semanas. Hay dos semestres por año; cada semestre es aproximadamente 20 semanas.
- b. Estudiantes recibirán reportes de progreso cada dos semanas y los padres deberán atender al recogimiento de boletas de calificaciones al final de cada trimestre.
- c. Estudiantes reciben créditos al final de cada semestre por clases que hayan pasado

Escala de Calificación: Escuelas Noble usan la siguiente escala de calificación:

A+	97-100	4.3	C+	77-79	2.3
A	93-96	4.0	C	73-76	2.0
A-	90-92	3.7	C-	70-72	1.7
B+	87-89	3.3	D+	67-69	1.3
B	83-86	3.0	D	63-66	1.0
B-	80-82	2.7	D-	60-62	0.7
			F	0-59	0.0

Clases de honor son dadas 0.5 puntos y clases de Colocación Avanzada son dadas 1.0 punto cuando se calculan los promedios de las calificaciones ponderadas. Estudiantes deberán de tener un 90% para adquirir crédito y pasar una clase de pase/falle; sin embargo no son consideradas para los promedios de calificación.

Rango de Clase: El rango de clase es determinado por el promedio de calificaciones ponderadas.

Crédito Extra:

- a. Crédito extra puede ser disponible para toda la clase y no solamente a individuos.
- b. Tareas de extra crédito no pueden ser dadas o aceptadas durante las últimas dos semanas de cualquier semestre. Sin embargo, puntos de crédito extra pueden estar disponibles en tareas o exámenes en cualquier tiempo.

PÓLIZA DE INSCRIPCIÓN Y ASISTENCIA

Inscripción: Una vez que el estudiante haya tomado el examen entrante de ubicación o haya asistido a clases para una escuela Noble, él o ella no podrán transferirse a otra escuela Noble o permanecer en una lista de espera para otra escuela Noble. Estudiantes que se vayan de una escuela Noble y después deseen re-inscribirse solamente lo podrán hacer en la escuela Noble que dejaron.

Tarifas/Pagos: Cualquier tarifa pagada a una escuela Noble no será reembolsable después del 1er día de asistencia del estudiante cada semestre, excepto las tarifas del 2do semestre que si serán reembolsadas si el estudiante se va en cualquier tiempo durante el 1er semestre.

Estudiantes transfiriéndose a una escuela Noble: Estudiantes transfiriéndose a una escuela Noble de otra escuela puede tener todo un semestre completo e competente y esas clases cuentan como un semestre de crédito en Noble. Estudiantes transferidos deberán de tomar y pagar por cualquier clase que ellos hayan fallado en otra escuela. Clases suplementales deberán de ser adquiridas lo más pronto posible y deberán de suceder antes de ser promovido al próximo grado. Estudiantes transfiriéndose a una escuela Noble de otra escuela deberá de cumplir todo plazo de cualquier suspensión o expulsión impuesto al estudiante por cualquier escuela pública o privada en Illinois o estado antes de ser admitido a cualquier escuela Noble.

Asistencia: Ausencias pueden ser excusadas solamente por enfermedad, citas de doctor, observancia de día festivo religioso, muerte dentro familia inmediata, o por una emergencia familiar verificable. Estas ausencias pueden ser excusadas solamente si una nota del guardián legal es recibida en la oficina principal dentro de 48 horas de que el estudiante regrese a la escuela. Si el estudiante va a estar ausente, el padre/guardián deberá de informar a la oficina principal de la escuela antes de que comiencen las clases.

Estudiantes que estén ausentes por todo o parte del día no podrán asistir o participar en cualquier evento extracurricular o deportivo en ese día o noche excepto con un permiso por escrito del principal.

Estudiantes que estén ausentes por todo o parte del día por irse de pinta, hacer campana, colgarse las clases o cualquier evento similar, se les podrá negar la participación en cualquier evento extracurricular o deportivo, tal como eventos especiales, baile de graduación, graduación y/o dársele detenciones múltiples.

Estudiantes que tienen 21 días o más de ausencia durante el año escolar, por cualquier razón, serán requeridos a asistir a una clase de verano con el costo de \$25 para ser promovidos al próximo nivel escolar o graduarse. Esto incluye ausencias adquiridas como resultado de tardanzas y salidas tempranas (vea abajo).

Para ausencias excusadas y ausencias debidas a suspensión, estudiantes serán proveídos la oportunidad de reponer las tareas perdidas (incluyendo exámenes) por crédito equivalente y generalmente, a los estudiantes les son dados el mismo número de días para entregar tarea el cual estuvieron ausentes. Por ejemplo, si un estudiante está ausente por dos días, él o ella entregaría tarea perdida al segundo día que él o ella regresen. Horas de servicio comunitario no son contadas si son hechas durante horas escolares que el estudiante esté ausente o suspendido.

Para ausencias no excusadas trabajo perdido no tiene que ser dado.

Irse de la escuela: No le es permitido a los estudiantes irse de la escuela ya que estén adentro del edificio. Irse de la escuela sin autorización puede resultar en suspensión y/o detención.

Salidas tempranas o llegadas tardes: Si es posible, los estudiantes deben de hacer sus citas médicas o cualquier otra cita después de horas escolares o en fin de semana. En el raro evento que el estudiante necesite una salida temprana o llegada tarde, los siguientes procedimientos deberán de ser acatados:

1. El guardián legal o contacto de emergencia designado con aprobación de los padres deberá de venir y firmar la salida y/o entrada del estudiante de la escuela.
2. El estudiante deberá de reponer todo trabajo perdido.
3. Solamente salidas tempranas o llegadas tardes por citas médicas verificadas, observancia de un día festivo religioso, muerte de un familiar inmediato, o emergencia familiar verificable serán contadas como ausencias excusadas. Toda otra ausencia será contada como no excusada. Notas de doctor deberán de ser traídas a la llegada a la escuela.

Llegas tardes y salidas tempranas tendrán el impacto siguiente en el archivo de asistencia del estudiante:

Perdido De Tiempo Fuera Durante El Día Escolar	Llegar Tarde	Salida Temprana
0-24%	1-4 deméritos	¼ día ausente
25-50%	½ día ausente	½ día ausente
51-75%	½ día ausente	
76-100%	1 día ausente	1 día ausente

Confinado al hogar y asistencia de hospital: Confinado al hogar será proveído si el doctor médico del estudiante provee documentación por escrito anticipando que debido a la condición médica el estudiante: (1) no podrá asistir a la escuela por dos o más semanas consecutivas o (2) estar ausente en base intermitente regularmente.

CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL (CCE) Y PÓLIZA DE DISCIPLINA

La Junta de Directores (Junta) de Noble Network of Charter Schools es responsable por establecer pólizas en cual todas las escuelas Noble estarán operando bajo ellas. Este Código de Conducta Estudiantil (CCE) ha sido designado para proveer un ambiente positivo y seguro de aprendizaje. La meta de esta póliza es para proveer a los estudiantes con las herramientas necesarias para desarrollar un sentido de autodisciplina, auto comprensión, autodirección, habilidades interpersonales exitosas e igualmente un sentir de autoestima. Lo académico igual que las expectativas de disciplina de todas las escuelas Noble son altas y el CCE está designado para darles a los estudiantes la mejor oportunidad para estar preparados para el colegio y una carrera y para sentirse seguros y felices en la escuela. Noble establecerá y consultara con el Comité de Padre Maestro para anualmente revisar esta policía. También, Noble proveerá desarrollo profesional para sus empleados, a si mismo, y otros partes asociados.

El CCE no está intencionado a dirigirse a todo el espectro de mala conducta estudiantil; en cambio delinea una gama de consecuencias proporcionadamente relacionadas para ciertos

comportamientos inapropiados. Oficiales escolares retienen la discreción para crear pólizas específicas a la escuela y de dirigirse a mala conducta estudiantil no específicamente incluida en la póliza de disciplina con que sea consistente con esta póliza. Este código se aplica a acciones de estudiantes 1) durante horas escolares y antes o después de clases, estando en la propiedad de la escuela, 2) mientras se viaja en un vehículo escolar de o para una actividad escolar, actividad de equipo o evento, 3) fuera del campo escolar, en toda actividad o evento patrocinado por la escuela o eventos que tengan relación razonable con la escuela, y 4) mientras se está usando la red escolar o usando aparatos electrónicos. Este código también se aplica a acciones de los estudiantes antes y después de las horas escolares y fuera de la propiedad de la escuela si esas acciones aparentan una interrupción sustantiva del ambiente de aprendizaje escolar.

Antes de ser sujeto a cualquier exclusión disciplinaria, estudiantes serán proveídos un debido proceso apropiado, mientras seguir las pólizas delineadas abajo consistentemente. Los estudiantes son animados a completar sus estudios en Noble.

El IEP (incluyendo el BIP si uno existe) del estudiante deberá de ser seguido. Cuando se está determinando cualquier consecuencia disciplinaria por mala conducta de un estudiante con una incapacidad la cual puede resultar en una suspensión de más de 10 días escolares cumulativos o resultara en un cambio de colocación, el equipo de IEP considerara toda la información relevante en el archivo del estudiante incluyendo el IEP del estudiante, observaciones de maestros y cualquier información relevante proveída por el padre para determinar si la conducta fue manifestación de la incapacidad del estudiante.

Méritos – Méritos serán dados cuando el estudiante se desempeña mucho más allá en las áreas de ciudadanía, comportamiento, bondad, o en mantenimiento de la escuela. Algunos ejemplos incluyen:

- a. Hacer que la escuela se mire mejor
- b. Deteniéndose para saludar a visitas de la escuela y contestar sus preguntas
- c. Ayudando a enseñar a un compañero
- d. Cediendo paso a adultos en la banqueta o el CTA

Méritos nunca son dados cuando un estudiante lo pidió para él/ella mismo(a). Méritos pueden resultar en un estudiante ingresado en un sorteo para premios, boletos para varios eventos o parques de diversión o reconocimiento especial.

Deméritos – Un estudiante puede ser asignado 1-4 deméritos por infracción a una regla. Infracciones más serias podrían adquirir más severas consecuencias como esta subrayado en el CCE. El personal determina el número de deméritos, excepto cuando es prescrito por la siguiente lista:

- a. Masticar chicle – 4 deméritos
- b. Comida o bebida visible fuera del comedor o comiendo y bebiendo fuera de la cafetería – mínimo 2 deméritos. Agua en botella transparente es permitida.
- c. Refrescos, bebidas energéticas con cafeína, o papitas (excepto esas vendidas, proveídas, o aprobadas por la escuela) visibles en cualquier lado – 4 deméritos
- d. Estar parado, gritando, o tirando cualquier cosa en el comedor – mínimo 1 demerito
- e. No regresar una bandeja o no limpiar en el comedor – mínimo 1 demerito
- f. Hablar durante una rutina de emergencia – 2 deméritos
- g. Tarde a la escuela – 1-4 deméritos
- h. Tarde a clase (no en un asiento asignado cuando suene la campana):
 1. Menos de un minuto – 1 demerito
 2. 1 a 3 minutos – 2 deméritos
 3. Tarde a clase más de 3 minutos – 4 deméritos
- i. Ausencia no autorizada de una clase o función mandataria de la escuela tal como LaSalle mandatorio, evento de servicio comunitario – 4 deméritos

- j. Estar en los pasillos durante cualquier tiempo mientras clases están en sesión sin un escolta (excepto durante tiempos específicos designados por el principal) – 4 deméritos
- k. Aparato electrónico o celular (incluyendo audífonos) visibles, audible, o usarse durante horas escolares sin permiso del personal escolar – 4 deméritos y confiscación del aparato hasta que el guardián legal o contacto de emergencia designado con aprobación de guardián lo recupere de la escuela
- l. Violaciones de código de vestimenta que pueden ser corregidas inmediatamente (camisa no fajada) – 1 demérito no se les dará una advertencia y 4 deméritos si se da y no es corregido
- m. Violaciones de código de vestimenta que no pueden ser corregidos inmediatamente (no cinto) – 4 deméritos
- n. Lenguaje vulgar incluyendo malas palabras e insultos – mínimo 1 demérito
- o. Comportamiento alborotado y ruidoso en cualquier lugar de la escuela – mínimo 1 demérito
- p. Demostraciones de afecto inapropiadas – mínimo 1 demérito
- q. Holgazanear en área escolar – mínimo 1 demérito
- r. Extracción disciplinaria de un estudiante de una clase –mínimo 4 deméritos
- s. Posesión de un marcador permanente (ej. marcador sharpie) – 4 deméritos y confiscación

Noble se esfuerza para maximizar tiempo de instrucción y proteger el ambiente de aprendizaje para todos los estudiantes. Noble emplea un hospedaje de intervenciones de comportamiento y practicas restaurativas para limitar el número y duración de exclusión disciplinaria, resolver amenazas y dirigirse a disrupciones - incluyendo consejeros estudiantiles consistentes, equipos de cultura con personal completo, clases de desarrollo de carácter, y prácticas de resolución de conflictos - para asegurar que los estudiantes alcancen las altas expectativas de comportamiento con apoyo abundante cuando estén teniendo dificultades. Noble usa prácticas de exclusión disciplinaria, tal como suspensión como último recurso. Exclusión disciplinaria solamente será usada para propósitos educativos legítimos bajo las próximas condiciones:

1 a 3 días de suspensión: Cuando la presencia de un estudiante (que cometa un acto de mala conducta inapropiada) posea una amenaza a la seguridad escolar, y/o disrupción a las oportunidades de aprendizaje de otros estudiantes. En la decisión de la suspensión escrita notificando la familia de la suspensión de uno a tres días, Noble explicará el acto de desobediencia o mala conducta inapropiada específica y el razonamiento específico para la duración de la suspensión.

Suspensión de más de 4 días: Cuando otras intervenciones de comportamiento y disciplinarias apropiadas y disponibles han sido exhaustas y la presencia de un estudiante (que cometa un acto de mala conducta inapropiada) posea una amenaza a la seguridad de otros estudiantes, personal o la comunidad escolar o sustancialmente perturba, impide, o interfiere con la operación de la escuela. La decisión de suspender un estudiante por cuatro días será determinado en base de caso por caso. En la decisión de suspensión por escrito por una suspensión de cuatro días, Noble explicara el acto de desobediencia o mala conducta inapropiada, explicara el razonamiento por la duración específica de la suspensión, y documentará si otras intervenciones de comportamiento o disciplinarias fueron intentadas o si la escuela determino que no había otras intervenciones apropiadas y disponibles.

Expulsiones que no excedan 2 años: Cuando otras intervenciones de comportamiento y disciplinarias apropiadas y disponibles han sido exhaustas y la presencia de un estudiante (que cometa un acto de mala conducta inapropiada) posea una amenaza a la seguridad de otros estudiantes, personal o la comunidad escolar o sustancialmente perturba, impide, o interfiere con la operación de la escuela. En la decisión de expulsión por escrito, Noble explicara el acto de

desobediencia o mala conducta inapropiada, explicara el razonamiento por la duración específica de la expulsión, y documentará si otras intervenciones de comportamiento o disciplinarias fueron intentadas o si la escuela determino que no había otras intervenciones apropiadas y disponibles y documentará si servicios de apoyo apropiados y disponibles han de ser proveídos o si fue determinado que esos servicios no existen para el estudiante.

Ninguna expulsión deberá de ocurrir hasta después de una audiencia frente a un oficial de audiencia designado por la directiva. El oficial de audiencia deberá de redactar un reporte de audiencia en consistencia con la ley.

Estudiantes que sean sujetos a exclusión disciplinaria, serán proveídos notificaciones consistentes con requisitos legales para toda exclusión disciplinaria y tras el regreso del estudiante, la escuela facilitará un plan de re-incorporación.

Por lo tanto, mientras la gama en la tabla que esta enseguida permite para exclusión disciplinaria como consecuencia, una suspensión solamente ocurrirá en consistencia con lo dicho anteriormente en una base de caso por caso.

Comportamiento Inaceptable & Consecuencias Correctivas de Disciplina

Comportamiento Inaceptable	Gama	Consecuencias Correctivas de Disciplina
2-1 Aparatos Electrónicos	Min.	Confiscación-entrega a guardián legal o contacto de emergencia con aprobación de guardián solamente y detención
	Max.	Confiscación-entrega a guardián legal o contacto de emergencia con aprobación de guardián solamente y detención y 1 día de suspensión
2-2 Falta en cumplir detención	Min.	Cumplir detención fallada, cumplir detención de penalidad y conferencia de padres
	Max.	Cumplir detención fallada y 1 día de suspensión
2-3 Apuestas	Min.	Articulo/dinero confiscado
	Max.	Suspensión de 3 días

2-4 Uso de tecnología inapropiada	Min.	Suspender privilegios de uso de red, conferencia de padres
	Max.	Suspensión de 3 días
2-5 Irse de clase sin permiso	Min.	Detención
	Max.	Suspensión de 3 días
2-6 Adquirir cualquier múltiple de seis detenciones	Min.	Conferencia de padres
	Max.	Suspensión de 1 día y conferencia de padres
2-7 Solicitación o venta de cualquier producto o servicio para cualquier recaudación de fondos o cualquier otra razón mientras en la escuela (solamente que sea hecha para un club o organización patrocinado por la escuela)	Min.	Confiscación de artículo y detención
	Max	Confiscación de artículo y 3 días de suspensión
3-1 Falsificación/deshonestidad académica	Min.	Conferencia de padres-ningún crédito dado por el trabajo y mínimo 4 deméritos
	Max.	5 días de suspensión
3-2 Posesión o uso de tabaco o artículos relacionados (tal como encendedores o cerillos) o artículos similares en apariencia	Min.	Detención, confiscación del artículo
	Max.	Suspensión de 5 días, confiscación del artículo
3-3 Irse de Pinta	Min.	Detención doble, conferencia de padres
	Max.	Suspensión de 5 días

4-1 Falta de Respeto Grave - comportamiento irrespetuoso hacia un miembro del personal, estudiante, o visitante, incluyendo irrespeto verbal, irrespeto escrito, gestos obscenos e irrespeto por internet	Min.	Detención, conferencia de padres y/o 1 día de suspensión
	Max.	Suspensión de 8 días

Debido a la naturaleza ofensiva y la probabilidad que la presencia en la escuela del estudiante que cometa tal acto de mala conducta inapropiada será una amenaza a la seguridad escolar, y/o perturbe las oportunidades de aprendizaje de otros estudiantes, y/o sustancialmente perturbe o interfiera con la operación de la escuela las siguientes ofensas contraerán una suspensión como consecuencia mínima:

6-1 Incendio Provocado	Min.	Suspensión de 5 días y clase de desarrollo de carácter
	Max.	Referencia para audiencia de expulsión
6-3 Posesión, uso, intoxicación, distribución, o venta de alcohol o drogas ilegales, o parafernalia de droga u objeto similar en apariencia	Min.	Suspensión de 5 días y/o consejería externa o clase de desarrollo de carácter
	Max.	Referencia para audiencia de expulsión
6-4 Pelear	Min.	Suspensión de 5 días y/o clase de desarrollo de carácter
	Max.	Referencia para audiencia de expulsión
6-5 Actividad relacionada con gangas o perturbadora organizada por grupo	Min.	Suspensión de 5 días y/o clase de desarrollo de carácter
	Max.	Referencia para audiencia de expulsión

6-6 Robo, hurto o extorsión	Min.	Suspensión de 1 día y/o clase de desarrollo de carácter
	Max.	Referencia para audiencia de expulsión
6-7 Amenazas, acoso, bullying, o novatadas de personal o estudiantes incluyendo acoso sexual y amenazas en el internet	Min.	Conferencia de padres, consejería y mínimo 1 día de suspensión
	Max.	Referencia para audiencia de expulsión
6-8 Vandalismo o daños a la propiedad de la escuela o comunidad incluyendo piratear o interrumpir los sistemas tecnológicos de la red	Min.	Suspensión de 1 día y restitución de la propiedad & el costo
	Max.	Referencia para audiencia de expulsión
6-9 Posesión de armas/objetos peligrosos	Min.	Artículo confiscado, suspensión de 1 día y/o clase de desarrollo de carácter
	Max.	Referencia para audiencia de expulsión
6-10 Violaciones repetidas del CCE incluyendo perturbaciones repetidas al proceso de aprendizaje después de adquirir 37 detenciones o más en un año escolar.	Min.	Suspensión de 1 día
	Max.	Referencia para audiencia de expulsión
6-11 Uso o intento de uso de armas o objetos peligrosos	Min.	Referencia de 1 año de expulsión
	Max.	Referencia de 2 años de expulsión

Ciclos de Detenciones/Deméritos: A un estudiante se le es dado una detención de tres horas por cada 4 deméritos que él/ella adquiera dentro de un ciclo de dos semanas. Por ejemplo, 4 deméritos dentro de un ciclo de dos semanas es equivalente a 1 detención y 8 deméritos dentro en un ciclo de dos semanas es equivalente a 2 detenciones. Así que si un estudiante obtuvo solamente uno, dos, o tres deméritos dentro de un periodo de dos semanas (o tiene uno, dos, o tres deméritos permanentes después de que detención(es) han dadas), esos deméritos se reinician a cero. Detención puede tomar la forma de un periodo de estudio silencioso, trabajo de desarrollo de carácter, o una combinación de estos.

Clases de Desarrollo de Carácter: Estudiantes que adquieran más de 13 detenciones o que tengan una violación aplicable del CCE requerirá que tomen una clase de desarrollo de carácter que enseñan comportamiento apropiado en orden para poder ser promovidos o graduarse. El estudiante también tendrá que cumplir todas las detenciones y/o días de suspensión adquiridos por violaciones para poder ser promovido o graduarse, en adición de tomar la clase(s) de desarrollo de carácter.

Semanas de Limpieza: Si un estudiante ha adquirido una clase de desarrollo de carácter debido a detenciones, el estudiante también es elegible por semanas de limpieza. Semanas de limpieza es un programa de desarrollo de carácter que permite a un estudiante que complete 5 días de asistencia consecutiva y adquiera 3 o menos deméritos, remover una detención de su total acumulativo de fin de año. El estudiante aun tendrá que cumplir todas sus detenciones adquiridas para poder ser promovido o graduarse. Semanas de limpieza no remueven la clase de desarrollo de carácter ya adquirida, pero puede prevenir o remover la necesidad para una segunda clase o repetición de año. Después de que una clase de desarrollo de carácter ha sido adquirida, cada escuela tiene la discreción para determinar exactamente cuando el programa de semanas de limpieza comenzará.

Buen Comportamiento: Estudiantes que rompan las reglas o fallen en cumplir la penalidad por romperlas pueden perder su estatus de buen comportamiento en la escuela. Para los que no están en estado de buen comportamiento, puede resultar en no comer lonche con sus compañeros y en no ser elegibles para deportes, bailes, baile de graduación, campamento, actividades, y paseos.

Conferencia Estudiantil: Con algunas infracciones, una conferencia estudiantil pueda ocurrir donde un estudiante es informado de consecuencias que serán recomendadas o asignadas si el comportamiento inapropiado persiste.

Conferencia de Padre: Con algunas infracciones, un padre puede ser informado por teléfono o en persona con la conferencia documentada, el incidente explicado, y consecuencias futuras revisadas.

Suspensión: Estudiantes que han sido suspendidos no puede aparecer en la escuela ni asistir a cualquier función escolar (antes de la escuela, después de la escuela, o en la tarde) mientras estén en suspensión. Violadores de esta póliza serán considerados haciendo una entrada ilícita y delictiva. Sin embargo, ellos podrán entrar a la escuela para tomar o preparase para exámenes estatales. A estudiantes suspendidos se les deberá asignar tareas y dar la oportunidad de reponer tareas perdidas, pruebas, y exámenes por crédito equivalente. Estudiantes suspendidos por más de 4 días son proveídos con servicios de apoyo apropiado y disponible durante su suspensión.

En el evento que un estudiante es sujeto a exclusión disciplinaria, tal estudiante recibirá toda notificación legal requerida. A los estudiantes se les proveerá una conferencia de suspensión (a menos que la presencia del estudiante sea de peligro) durante cual tiempo el estudiante será informado de la presunta mala conducta en contra de él/ella y se le será dada la oportunidad de responder. Se les llamara e informara a los padres de la suspensión, e igualmente provistos con un reporte de mala conducta y carta de suspensión (que se le dará al padre en mano, por correo electrónico, o enviado a casa).

Un padre o estudiante puede pedir una revisión ante un oficial de audiencia para aparecer y discutir la suspensión dentro de dos días de la notificación de suspensión. La petición y razón

para la revisión de la suspensión debe de ser por escrito y dada al oficial de apelación de suspensiones, el Director de Cultura y Apoyo Estudiantil, Mark Hamstra, sea por correo electrónico (mhamstra@noblenetwork.org) o por correo (1 N State St, Chicago, IL 60602) matasellado dentro de dos días. Después de la revisión, el Director de Cultura y Apoyo Estudiantil proveerá un resumen de la evidencia proveída y hará una recomendación al Líder de Escuelas, quien tomara acción como él/ella mire apropiado. Una apelación no detiene la suspensión de un estudiante. Si la suspensión es anulada, la suspensión será removida del archivo del estudiante y días restantes no tendrán que ser cumplidos.

Búsquedas: Estudiantes o propiedad personal de los estudiantes pueden ser revisadas con sospechas razonables y ser razonable en alcance y justificado en su principio. Propiedad personal del estudiante puede ser removido si una búsqueda produce evidencia que el estudiante ha violado la ley o el CCE. La búsqueda debe de ser hecha por un miembro del personal quien sea del mismo sexo que el estudiante y siempre debe de haber un segundo miembro del personal presente como testigo.

Redes Sociales/Red de Contactos: El principal (o asignado) puede investigar o requerir de la cooperación del estudiante si hay información específica acerca de una actividad en la cuenta de redes sociales del estudiante que viola el CCE. Un estudiante puede ser requerido a compartir la conducta reportada durante la investigación. La escuela no puede pedir la contraseña o información de la cuenta.

Casilleros, candados, y otra propiedad escolar: Casilleros estudiantiles, escritorios y estacionamientos son propiedad escolar. Los estudiantes no tienen expectativa razonable de privacidad en estos lugares o áreas o sus pertenencias personales dejadas ahí. Por consiguiente, oficiales escolares pueden inspeccionar y buscar propiedad escolar y pertenencias personales dejados hi en cualquier tiempo sin notificación o aviso. Todo candado deberá ser candado escolar comprado a través de la oficina escolar; cualquier otro candado será removido sin notificación.

Reporte Policial: Si hay alguna razón de creer que un estudiante puede estar, o estuvo involucrado en cualquier actividad ilegal en propiedad escolar o en cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela, personal de la escuela puede contactar a la policía para reportar el incidente. Esta norma se aplica a todas las violaciones del CCE. Un oficial de la escuela tomara las acciones razonables para informar a los padres antes de o poco después que la policía sea contactada. Un miembro del personal de la escuela informará inmediatamente la oficina del principal en el evento que el o ella: (1) observe a cualquier persona en posesión de un arma en o alrededor del campo escolar; sin embargo, tal acción puede ser retrasada si notificación inmediata pondría a los estudiantes a riesgo bajo su supervisión, (2) observa o tiene razón para sospechar que cualquier persona en la escuela es o estuvo involucrada en un incidente relacionado con drogas, o (3) observa una agresión cometida en contra de cualquier miembro del personal. Al recibir tal reporte, el principal o asignado notificará inmediatamente a la agencia policial, Policía Estatal, y a cualquier padre/guardián de estudiante involucrado. "Campo escolar" incluye modo de transporte a actividades escolares y cualquier vía publica dentro de 1000 pies de la escuela, al igual que la escuela misma.

Definición de Arma: Por los propósitos del CCE, arma es definida como cualquier objeto que puede ser usada, tiene la intención de ser usada, o es intentada ser usada para daño corporal incluyendo, pero no limitado a arma de fuego o algo semejante a una arma de fuego, un palo, manopla, cuchillo, navaja (de cualquier tamaño o estilo), balas, desarmadores, serruchos, pipas de metal, pistola de aire comprimido, pistolas de juguete, hondas, gas pimienta, cachiporra, o botellas quebradas.

Expulsión: Cuando una escuela determine que un estudiante a cometido una ofensa(s) que sea(n) justificadas para expulsión, ha exhausto otras intervenciones de comportamiento y disciplinarias apropiadas y disponibles, y cree que la presencia continua del estudiante es un riesgo a la seguridad de otros y/o una perturbación sustancial al ambiente de aprendizaje, el principal o persona designada dirigirán al oficial de audiencia y a la oficina del Líder de la Escuela el reporte de mala conducta apropiado. El estudiante será suspendido por hasta 8 días escolares teniendo pendiente una audiencia de expulsión conducida por un oficial de audiencia. Al concluir la audiencia, el oficial de audiencia redactara un reporte de audiencia y hará una recomendación al oficial de carácter designado por la junta de directores. El oficial de carácter designado puede tomar acción con respecto a la referencia de expulsión como él/ella lo encuentre apropiado. La duración máxima para una expulsión son dos años. Una decisión por escrito de expulsión será requerida en la cual Noble detalla las razones específicas del porque remover al estudiante de la escuela está en el mejor interés de la escuela, expone razonamiento con respecto a la duración específica del tiempo de la expulsión, documenta si otras intervenciones de comportamiento o disciplinarias fueron intentadas (o si la escuela determino no había otras intervenciones apropiadas o disponibles) y cualquier requisito adicional necesario para la suspensión dependiendo en la duración de la suspensión.

Pasos de Expulsión en Orden:

1. El principal o designado recomienda a un estudiante para expulsión al el Líder de Escuelas y oficial de audiencia con un reporte de mala conducta. El principal o designado contacta (mínimo tres atentos) a los padres para programar una audiencia de expulsión, y documenta el contacto en PowerSchool, y notifica al padre de la audiencia de expulsión a través de correo primera clase, carta certificada, o correo electrónico, si es disponible. El pedido por escrito para aparecer al padre/guardián deberá de incluir la hora, fecha y lugar de la audiencia, brevemente describir que es lo que pasará durante la audiencia, detalle específico de la desobediencia o mala conducta inapropiada que resulto en la decisión de recomendación de expulsión, lista de suspensiones preveas, indicar el periodo de tiempo de la expulsión (2 años) declarar que expulsiones son determinadas en base de caso por caso, y preguntar si el estudiante estará representado por un abogado.
2. La escuela programa una audiencia de expulsión.
 - a. Oficial de audiencia designado(a) conducirá la audiencia.
 - b. Representantes de la escuela podrán presentar evidencia y testigos.
 - c. Se le recomienda arduamente al padre a asistir.
 - d. Al padre y estudiante se les es permitido conainterrogar a testigos de la escuela y presentar evidencia.
 - e. Si un partidario/defensor o consejo legal es obtenido (o si cualquier miembro asistiendo es un abogado), la escuela deberá de ser notificada 24 horas antes de la audiencia de expulsión e información de contacto del defensor o consejo legal deberá de ser compartida.
3. El oficial de audiencia hará recomendaciones al oficial de carácter, el asistente superintendente, designado por la junta de directores dentro de 3 días escolares.
4. El oficial carácter designado tomará la decisión de expulsión y notificara a los padres dentro de 5 días escolares de la audiencia de expulsión.
5. Un padre puede apelar la determinación final de la expulsión de Noble dentro de 3 días escolares de la notificación de la expulsión. Las razones de la apelación deben de ser puestas por escrito al superintendente, Michael Milkie, sea por correo electrónico (mmilkie@noblenetwork.org) o por correo matasellado dentro de 3 días (1010 N. Noble St., 60642). El superintendente hará la decisión de la apelación dentro de 3 días escolares del recibimiento de la apelación y notificara al padre de la determinación.
6. Para información de colocación para su estudiante después de la expulsión, favor de contactar las Escuelas Públicas de Chicago, Departamento de Adjudicación Estudiantil al 773-553-2249.

Cualquier estudiante expulsado de una escuela Noble deberá de tener consentimiento previo del principal para poder estar en campo escolar o asistir a cualquier evento patrocinado por la escuela.

Póliza de Anti Bullying: Bullying está en contra de la ley de Illinois y la póliza de Noble, y es una ofensa seria y sancionable.

Es prohibido el bullying con la base de raza actual o percibida, color, religión, sexo, origen nacional, linaje, edad, estado marital, incapacidad física o mental, orientación sexual, expresión o identidad relacionada con género, estado militar, despido no favorable del servicio militar, asociación con una persona o grupo con una o más de las características actuales o percibidas antes mencionadas, o cualquier otra característica distintiva.

Bullying es prohibido en cada una de las siguientes situaciones:

1. Durante cualquier programa o actividad patrocinada por la escuela.
2. Estando en la escuela, en propiedad escolar, en autobuses o otros vehículos escolares, esperando el autobús escolar en paradas designadas, o en eventos o actividades patrocinadas o aprobadas por la escuela.
3. Atravesé de la transmisión de información de una computadora escolar, una computadora en la red escolar, u otro equipo electrónico escolar similar.
4. Atravesé de la transmisión de información de una computadora que se accede en un sitio, actividad, función, o programa no relacionado con la escuela o del uso de tecnología o un aparato electrónico que no sea propiedad, alquilado, o usado por una escuela si el bullying causa una interrupción considerable al proceso educativo o operación ordenada de la escuela. Este artículo #4 se aplica solamente en casos en los cuales un administrador escolar o maestro recibe un reporte que bullying a ocurrido através de este medio. No requiere que la escuela supervise cualquier actividad, función, o programa no relacionado con la escuela.

Definiciones

Para el propósito de esta Póliza y como es definida bajo el Código Escolar de Illinois, los términos usados significan lo siguiente:

Bullying incluye ciber-bullying y significa cualquier acto o conducta física o verbal severa u generalizada, incluyendo comunicación hecha por escrito o electrónicamente, dirigida hacia un estudiante o estudiantes, que ha sido o pueda ser razonablemente predicha a tener una o más de los siguientes efectos:

1. Posicionando al estudiante en temor razonable de daño a la persona o propiedad del estudiante;
2. Causando un efecto perjudicial a la salud mental o física del estudiante;
3. Sustancialmente interfiriendo con el desempeño académico del estudiante; o
4. Sustancialmente interfiriendo con la habilidad del estudiante de participar en o beneficiarse de los servicios, actividades, o privilegios proveídos por la escuela.

Bullying puede tomar varias formas, incluyendo sin limitación a una o más de lo siguiente: acoso, amenazas, intimidación, persiguiendo, violencia física, acoso sexual, violencia sexual, robo, humillación pública, destrucción de propiedad, o represalia por afirmar o alegar un acto de bullying. Esta lista tiene la intención de ser ilustrativa y no-exhaustiva.

Conducta agresiva hacia otros estudiantes que no sea severa o generalizada no será considerada como bullying, pero pueda ser constituida como otros comportamientos inapropiados enlistados en el CCE. Estudiantes que se involucran en comportamiento de bullying también deberán de ser disciplinados bajo el CCE.

Ciber-bullying significa bullying a través del uso de tecnología o cualquier comunicado electrónico, incluyendo sin limitarse a, cualquier transferido de señas, señales, escritura, imágenes, sonidos, información, o inteligencia de cualquier naturaleza transmitida completa o en parte por cable, radio, sistema electromagnético, sistema foto electrónico, o sistema foto óptico, incluyendo sin limitarse a, correo electrónico, comunicaciones de Internet, mensajes instantáneos, o comunicaciones facsimiles. Ciber-bullying incluye la creación de una página web o weblog en la cual el creador adopta la identidad de otra persona o la imitación/identidad conocida de otra persona como el autor de el contenido o mensajes publicado si la creación o imitación crea cualquier efecto enumerado en la definición de bullying. Ciber-bullying también incluye la distribución a través de medios electrónicos de una comunicación a más de una persona o publicación de material en un medio electrónico que puede ser acezado por una o más personas si la distribución o publicación crea cualquiera de los efectos enumerados en la definición de bullying.

Medidas restaurativas significan alternativas escolares a disciplina exclusivista continua, tal como suspensiones y expulsiones, que: (i) sean adaptadas a necesidades particulares de la escuela y comunidad, (ii) contribuyan a mantener la seguridad escolar, (iii) protejan la integridad de un clima educativo positivo y productivo, (iv) enseñen a estudiantes las habilidades personales e intrapersonales que ellos necesitaran para ser exitosos en la escuela y sociedad, (v) trabajen para construir y restaurar relaciones entre estudiantes, familias, escuelas, y comunidades, y (vi) reduzcan la probabilidad de disrupción futura a través de un balance de responsabilidad con un entendimiento de las necesidades de salud del comportamiento de los estudiantes para poder mantener a los estudiantes en la escuela.

Personal escolar significa personas empleadas por, en contacto con, o que sean voluntarios en un distrito escolar, incluyendo pero no limitado a administradores escolares o del distrito, maestros, guías escolares, trabajadores sociales, consejeros escolares, psicólogos escolares, enfermeras escolares, trabajadores de la cafetería, conserjes, conductores de autobuses, oficiales de recursos escolares, y guardias de seguridad.

Reportando

Estudiantes, personal escolar, y padres/guardianes que sean testigos de bullying o que tengan información actual o amenazas de bullying deberán de repórtalo inmediatamente al Director escolar, al designado identificado en el sitio web escolar, o a cualquier empleado de Noble. Un reporte puede ser hecho verbalmente o por escrito a través de rellenar el formulario "Reporte de Bullying" que se encuentra en el sitio web escolar (bajo la sección de "Estudiantes"). Reportes anónimos también son aceptados. Acción disciplinaria no será tomada solamente con la base de un reporte anónimo.

Investigando

El Director/Designado deberá de rápidamente investigar y abordar los reportes de bullying. Todo esfuerzo razonable será hecho para finalizar la investigación durante 10 días escolares después de la fecha que el reporte de bullying fue recibido.

Como parte de la investigación, el Director/Designado deberá:

1. Tomar en consideración información adicional y relevante recibida durante el curso de la investigación del reporte del incidente de bullying.
2. Involucrar a personal escolar de apoyo apropiado y a otras personas del personal escolar con conocimiento, experiencia, y capacitación de prevención de bullying, que sea considerado apropiado, en el proceso de la investigación.
3. Notificar al Director/Administrador Escolar/Designado del incidente de bullying reportado lo más pronto posible después de haber sido recibido.
4. Investigar si el incidente de bullying reportado es dentro del ámbito permisible de la jurisdicción escolar.

Notificación

Consistente con las leyes y reglas federales y estatales gobernando los derechos estudiantiles de privacidad, el Director/Designado deberá de rápidamente informar a los padres/guardianes de todos los estudiantes involucrados del presunto incidente de bullying y discutir, como sea apropiado, la disponibilidad de servicios sociales, consejería, servicio psicológicos escolares, otras intervenciones, y medidas restaurativas.

Adicionalmente, el Director/Designado deberá, consistente con leyes y reglas federales y estatales gobernando los derechos estudiantiles de privacidad, proveer a los padres/guardianes de los estudiantes que son parte de la información investigativa de la investigación y una oportunidad para reunirse con el Director/Administrador Escolar/Designado para discutir la investigación, hallazgos de la investigación, y las acciones tomadas para dirigirse al incidente de bullying reportado.

El Director/Designado deberá de documentar cada una de estas notificaciones a los padres/guardianes.

Intervenciones y/o Consecuencias

Cuando una investigación determine que el bullying ha ocurrido, el Director/Designado inmediatamente impondrá la consecuencia de CCE apropiada. El Director/Designado deberá de usar intervenciones para dirigirse al bullying, que pueden incluir pero no limitarse a, servicios sociales escolares, medidas restaurativas, construcción de habilidades socio-emocionales, consejería, servicios psicológicos escolares, y servicios basados en la comunidad. Adicionalmente, el Director/Designado deberá de proveer información a la víctima sobre los servicios disponibles dentro de la escuela y comunidad, tales como consejería, servicios de apoyo, y otros programas.

Cualquier forma de intimidación, retaliación, acoso, o represalia dirigida en contra de cualquier persona que reporte bullying o que provea información durante la investigación acerca de bullying actual o amenaza es prohibida. Cualquier acto por un estudiante será recibido con consecuencias disciplinarias y acciones correctivas apropiadas consistentes con esta póliza y bajo el CCE.

Un estudiante no será castigado por reportar bullying o por suplir información acerca de bullying actual o amenaza, aun si la investigación escolar concluye que el bullying no ocurrió. Aunque, hacer acusaciones falsas o proveer información falsa intencionalmente será recibido con consecuencias disciplinarias y acciones correctivas apropiadas consistentes con la póliza y bajo el CCE.

Distribución y Revisión

Esta póliza deberá de ser publicada en el sitio web escolar e incluido en el manual escolar, y, donde aplicable, publicado donde otras pólizas, reglas, y normas de conducta estén actualmente publicadas. La póliza también debe de ser distribuida anualmente a padres/guardianes, estudiantes, y personal escolar, incluyendo nuevos empleados cuando sean contratados.

La escuela deberá revisar y re-evaluar esta póliza y hacer revisiones necesarias y apropiadas cada (2) años, y archivar la póliza actualizada con el Consejo Educativo del Estado de Illinois. La póliza deberá de ser basada en el compromiso de la variedad de depositarios escolares, incluyendo estudiantes y padres/guardianes.

El Director/Designado deberá de asistir con la evaluación y valoración de los resultados y efectividad de esta póliza. Este proceso deberá de incluir, sin limitación a:

1. La frecuencia de victimización;
2. Observaciones de estudiantes, personal, y familia de la seguridad en la escuela;
3. Identificación de áreas de una escuela donde ocurre bullying;
4. Los tipos de bullying utilizados; y
5. Intervención o participación del espectador.

El proceso de evaluación puede incluir el uso relevante de datos e información que la escuela ya colecciona para otros propósitos. La escuela deberá de publicar la información desarrollada como resultado de la evaluación de la póliza en el sitio web escolar, o si un sitio web no está disponible, la información deberá de ser proveída a administradores escolares, miembros de la junta, personal escolar, padres/guardianes, y estudiantes.

Esta póliza deberá de ser consistente con todas las pólizas de la escuela.

Guía de procedimiento para estudiantes con incapacidades: Oficiales de la escuela pueden suspender a estudiantes con incapacidades/deficiencias y cesar servicios educativos por hasta un total de 10 días consecutivos o 10 días escolares cumulativos en un año escolar sin tener que proveer amparos de procedimientos. Detenciones de sábado, y antes o después del día escolar no cuentan hacia el límite de 10 días. Adicionalmente, si estudiantes con incapacidades continúan participando en el currículo de educación general, continúan recibiendo servicios de IEP, y continúan participando con compañeros no-incapacitados al mismo alcance especificados en los IEPs, suspensiones dentro de la escuela y detenciones de lonche no cuentan hacia el límite de 10 días. Regulaciones federales ofrecen alguna flexibilidad en suspender estudiantes con incapacidades en exceso de 10 días en el año escolar en ciertas circunstancias. Para poder determinar si las circunstancias permiten una suspensión en exceso de 10 días por año escolar, consultación por la escuela con el Departamento de Amparos de Procedimientos y Apoyo Parental (773/553-1905) es absolutamente necesario. Sin tal consultación y aprobación del Departamento de Amparos de Procedimientos y Apoyo Parental, el límite de 10 días de suspensión fuera de la escuela se continuara aplicando.

Cuando los oficiales escolares anticipan una referencia de disciplina, lo siguiente se aplica:

1. La escuela deberá de proveer notificación por escrito al padre/guardián o padre sustituto de la petición para una audiencia de expulsión y la fecha de la junta del Programa Individualizado de Educación (IEP) Reviso de Manifestación y Determinación (MDR), la cual debe de ser tenida dentro de 10 días escolares de la fecha de la decisión a petición de la audiencia de expulsión. La escuela también deberá de proveer al padre/guardián/padre sustituto con una nota por escrito de la Notificación de Amparos de Procedimientos.

2. El equipo de IEP deberá:
 - A. Determinar si la mala conducta es relacionada a la incapacidad del estudiante a través de revisar toda información actual y relevante incluyendo la evaluación y resultados del diagnóstico, información del padre/guardián, observaciones del estudiante, y el IEP del estudiante. El comportamiento es una manifestación de la incapacidad si:
 - 1) la conducta en cuestión fue causada por la incapacidad del estudiante o tiene una directa y sustancial relación a la incapacidad del estudiante; y/o
 - 2) la conducta en cuestión fue el resultado directo de la falla de la escuela de implementar el IEP del estudiante
 - B. Repasar y revisar, si es necesario, el plan de intervención existente del estudiante o desarrollar una prueba de comportamiento funcional y plan de intervención para dirigirse a la mala conducta. El plan de intervención de comportamiento debe de dirigirse a la mala conducta por la cual el estudiante está siendo disciplinado.
3. Si un defensor o consejo legal es obtenido (o si cualquier miembro asistiendo es un abogado), la escuela deberá de ser notificada 24 horas antes de MDR e información de contacto del defensor o consejo legal deberá de

Si el comportamiento del estudiante no es una manifestación de la incapacidad, oficiales escolares podrán aplicar el Código de Conducta Estudiantil, tomando en consideración de los archivos disciplinarios y de educación especial del estudiante. En ningún evento, sin embargo, el estudiante podrá ser suspendido por más de 10 días escolares consecutivos o cumulativos en un año escolar sin proveer servicios educativos apropiados.

Si el comportamiento del estudiante es una manifestación de la incapacidad, un cambio disciplinario en colocación (expulsión) no puede suceder. Estudiantes con incapacidades, aun si son expulsados, deben de ser proveídos con una educación apropiada en un ambiente educativo alternativo.

Todo MDR es sujeto a revisión legal por el Departamento de Amparos de Procedimientos y Apoyo Parental.

Todo amparo de procedimiento contenido en el CCE es igualmente aplicable a esos estudiantes con planes 504.

CÓDIGO DE VESTIMENTA DE ESCUELAS NOBLE

Código de Vestimenta: El código de vestimenta es estrictamente forzado. Advertencias no son dadas. Estudiantes que no traigan su uniforme escolar pueden ser puestos en una clase silenciosa hasta que puedan estar en vestimenta apropiada bajo el código. El código de vestimenta esta en efecto durante cualquier tiempo que los estudiantes estén en el edificio escolar. Cualquier afiliación o representación con una ganga de cualquier tipo (ropa, joyas, cabello, etc.) está prohibido. Durante escuela de verano, eventos escolares, y eventos deportivos fuera del edificio escolar, o en días de vestimenta casual, puede no ser requerido el uniforme escolar; aun así, el resto del código de vestimenta se aplica.

1. Camisas y Prendas Exteriores

- a. Estudiantes deberán usar camisas escolares no alteradas cada día.
- b. Estudiantes no podrán usar nada debajo de sus camisas escolares excepto una camiseta blanca de manga corta y nada encima excepto un suéter aprobado por la escuela. Mangas de la camisa que este debajo de la camisa escolar no deberán de ser visibles en ningún momento. Suéteres escolares aprobados solamente podrán

ser usados encima de la camisa escolar (no colgados encima de los hombros o amarrado alrededor de la cintura), y el cuello de la camisa escolar deberá de ser completamente visible.

- c. Abrigos, suéteres no-escolares, o cualquier otra prenda exterior no se les permite el uso en la escuela o llevarles a cualquier lugar del edificio en cualquier tiempo y se deberán de dejar en el casillero todo el día.
- d. Las camisas siempre deberán de estar fajadas cuando el estudiante este en predios escolares.

2. Pantalones y Faldas

- a. Los hombres deben de usar pantalón de vestir. Las mujeres deben de usar pantalón o falda de vestir. Pantalones cortos, material de licra o pana no son permitidos.
- b. Todo pantalón y falda debe ser un colo crema tostado (tan) y de material khaki.
- c. Bolsas, bucles, o correas en los pantalones o faldas no pueden estar abajo del nivel de la cadera. Bandas elásticas no son permitidas alrededor del pantalón.
- d. Los pantalones no deben de ser muy flojos o ajustados ni tampoco rotos o deshilachados. Los pantalones deben de ser usados a nivel de la cintura. Otra vestimenta debajo del pantalón no debería de ser visible.
- e. Las faldas deben de ser a la rodilla o más largas y ninguna rajada debe de ser muy alta. Faldas-short no son permitidas.

3 Zapatos

- a. Zapatos negros de vestir son requeridos. Cintas y todas las otras partes de los zapatos tienen que ser negros. Los zapatos de vestir de las mujeres solamente son aceptables si cubren más de la mitad del pie y no tienen el tacón de más de 3".
- b. Botas, chancletas, tacón de aguja, zapatos plataforma, mocasines, zapatos de lona, tenis, y sandalias delgadas no son permitidas.
- c. Los zapatos deben de estar atados, la lengua del zapato adentro, y estar bien sujetos. La pierna del pantalón debe de ser usada encima del zapato.

4. Cintos

- a. Cintos negros solidos deben de traerse puestos en todo tiempo. Los cintos no deben de colgar. Pantalones deben ser comprados que permitan el uso de cintos.

5. Joyas y Maquillaje

- a. Hombres no deberán de usar aretes y mujeres solo deben de usar aretes en los oídos.
- b. Perforaciones corporales visibles, en la lengua, o curitas cubriéndolas no es permitido.
- c. Todo collar debe de estar dentro de la camisa.
- d. No es permitido maquillaje que distrae y maquillaje, perfume, crema, o cualquier otro tipo de cosmético no debe de ser aplicado en ningún lugar más que el baño.
- e. Muñequeras o cualquier pulsera que distrae son prohibidas.

6. Coberturas de Cabeza

- a. No se permiten gorros o coberturas de cabeza, esto incluye mascadas, redecillas, bandas elásticas atléticas, y pañuelos en cualquier lugar y tiempo dentro del edificio, excepto cuando sea un mandato de una religión legítima o con una nota médica.
- b. Anchura de diadema debería de 3" o menos.

7. Cabello

- a. El cabello puede ser pintado y tener rayos solamente en un color natural de cabello humano.
- b. Ningun corte que distrae, estilo no profesional, o diseños son permitidos en la cara o en el cabello.
- c. Nada de cortes o diseños en las cejas.

8. Tatuajes

- a. Ningún tipo de tatuaje o marcaciones corporales (permanente o no permanente) visibles son permitidos. Si un estudiante tiene un tatuaje, debe de estar cubierto apropiadamente en todo tiempo. Solamente un suéter escolar aprobado puede ser

usado para cubrir los brazos. Tatuajes en las manos, cara o cualquier otra parte que no puede ser cubierta por el uniforme escolar, debe de ser completamente cubierto por un curita.

9. Prendas que Distraen

- a. Ropa, joyas, o accesorios que sean determinadas por cualquier maestro(a) o personal que sean una distracción en el proceso de aprendizaje de cualquier forma no son permitidas.

NO SOLICITACIÓN

No solicitud: Los estudiantes no podrán vender ningún producto o servicio para ninguna recaudación de fondos o cualquier otra razón mientras están en el edificio escolar, solamente si lo están haciendo para un club u organización patrocinada por la escuela.

DESHONESTIDAD ACADÉMICA

Deshonestidad académica: Estudiantes deben de entender que copiar palabras, ideas, u opiniones de alguien más sin darle crédito a esa persona en forma de nota a pie de la página o referencias es considerado plagio. Si es deliberado o accidental, plagio es una ofensa seria y punible. Los estudiantes siempre deberán de ser responsable por su propio trabajo y no involucrarse en ninguna forma de trampa.

Este tipo de deshonestidad académica resultara en perdida de crédito y/o reprobación de acuerdo a la discreción de el/la maestro(a). Estudiantes también puede recibir una detención automática, o una penalidad más severa si hacer trampa continua.

Plagio deliberado:

1. Copiar una frase, oración o un pasaje más largo de una fuente y haciéndola pasar por algo de uno mismo.
2. Resumir o parafrasear las ideas de alguien más sin reconocer que el trabajo no es de uno.
3. Obtener un trabajo final y entregándolo como de uno mismo.

Plagio accidental:

1. Olvidarse colocar comillas alrededor de las palabras de otro escritor.
2. Omitir citación de una fuente por la idea de alguien más porque uno no está al tanto de necesitar reconocer la idea.

Hacer trampa:

1. Obtener la copia de exámenes y recursos de puntuación.
2. Copiar las respuestas de otro estudiante durante un examen.
3. Proveer a otro estudiante preguntas o respuestas a, o copias de, preguntas de un examen.
4. Tener o usar materiales no permitidos en un examen.
5. Duplicar el proyecto o trabajo de otro estudiante para entregar como trabajo de uno mismo.
6. Tener a alguien aparte del estudiante que prepare la tarea, papel, proyecto, reporte de laboratorio, o examen de llevar a casa del estudiante.
7. Permitir a otro estudiante copiar su tarea, papel, proyecto, reporte de laboratorio, o examen de llevar a casa.

Las siguientes consecuencias ocurrirán para estudiantes que participen en actos de deshonestidad académica:

1. Un 0 automático en la tarea
2. Detención
3. Conferencia de maestro/estudiante/decano de disciplina/padre

Las siguientes consecuencias podrían ocurrir para violaciones más severas o repetidas de deshonestidad académica:

1. Extracción o descalificación de NHS o programas de verano
2. Suspensión
3. Tarea deberá de ser entregada a la oficina

PÓLIZA DE USO TECNOLÓGICO ACEPTABLE

La meta de acceso a una computadora en la escuela es para tener un crecimiento en habilidades tecnológicas, de recolecta de información, y de comunicación. Estudiantes tienen el privilegio de usar computadoras, aparatos electrónicos, la red escolar, correo electrónico, y el internet para tareas escolares solamente.

Estudiantes responsables usan la tecnología cuidadosamente: Estudiantes entregaran tecnología de la misma manera en la que la recibieron.

Estudiantes responsables usan el internet apropiadamente: Estudiantes son responsables por todas las páginas de internet que accedan. Estudiantes deben de adquirir autorización al internet por estudiar la Póliza de Uso Tecnológico Aceptable.

A los estudiantes no se les permite acceso, uso o posesión pornográfica, relacionada con gangas, violenta, ilegal, o material inapropiado. Estudiantes no podrán entrar a redes sociales, correo electrónico, chats, blogs sin consentimiento de un miembro del personal. A los estudiantes no se les permitirá tener acceso, uso, o poseer hardware no autorizado u obtenido ilegalmente, software, data, o archivos considerado peligrosos a la integridad del sistema de Noble Network (p. ej. virus, gusanos, u otros programas dañosos designados a interrumpir o alterar las funciones de la computadora). Estudiantes no podrán alterar ninguna dirección de red o identificadores. Estudiantes no deberán de intentar entrar en cualquier área no autorizada de la red o interferir con o interrumpir cualquier computadora, red, fuente o equipo, sin importar quién sea el dueño, lo opere, o lo supervise.

Estudiantes deberán de cumplir con las siguientes reglas de seguridad para el uso de internet. Estudiantes no deben de dar ningún tipo de información personal como dirección, número de teléfono, dirección o número telefónico del trabajo de sus padres, o la dirección o número telefónico de cualquier persona sin permiso de sus padres. Estudiantes deberán de decirle a su maestro, principal, o padre/guardián inmediatamente si ellos experimentan una situación incómoda. Estudiantes nunca deberán de estar de acuerdo en encontrarse con o mandar foto a alguien con quien se hayan comunicado en línea.

Estudiantes responsables respetan la privacidad y derechos de otros: Estudiantes deben de mantener su cuenta y contraseña de la computadora privada. Estudiantes no deberán de acceder a los registros de otros estudiantes. Estudiantes no deberán de destruir o dañar los archivos o mensajes de otra persona. Estudiantes no deberán de usar las computadoras de la escuela, la red escolar, o el internet para hacer comentarios inapropiados o negativos acerca de otros estudiantes, maestros, administradores, o la escuela.

Estudiantes responsables mantienen la integridad de la red escolar: Los estudiantes son responsables por todo correo electrónico enviado o recibido bajo su cuenta de usuario. Estudiantes no usaran la red o laboratorios para propósitos ineficientes o frívolos incluyendo, pero no limitado a; jugar juegos, redes sociales, usar programas de chat, escuchar música, mirar videos no relacionados con trabajos escolares, participar en una “cadena de cartas,” escribir blogs, participar en chats en línea, o participar en cualquier actividad de comercial con fines de lucro incluyendo publicidad o ventas. Es la responsabilidad del estudiante de seguir todas las reglas del aula de computación y obedecer a los supervisores del aula.

Estudiantes no deben de esperar que archivos guardados en computadoras o servidores de la escuela sean privados. Mensajes electrónicos y archivos guardados en computadoras de la escuela o fuera de la escuela usando la cuenta del internet de la escuela pueden ser tratados como casilleros escolares. La escuela se reserva el derecho a monitorear cualquier y todo correo electrónico mandado de o dentro de la propiedad de la escuela. Todo administrador y maestro tiene acceso a los archivos guardados y correos electrónicos. Administradores y maestros pueden revisar archivos y mensajes en cualquier tiempo para mantener la integridad del sistema, para asegurar que los estudiantes están actuando responsablemente, para conducir el negocio de la escuela, y para cumplir requerimientos legales. El correo electrónico escolar del estudiante es propiedad de la escuela y como tal estudiante no tienen expectativas razonables de privacidad al correo electrónico escolar del estudiante. En conformidad, cuentas de correo electrónico estudiantiles pueden ser revisados sin aviso, consentimiento o sospecha razonable.

Fracaso de cumplimiento con la Póliza de Uso Tecnológico Aceptable puede resultar en pérdida de privilegios de uso de computadora además de otras penalidades incluyendo disciplina de acuerdo con el CCE. Estudiantes observando o estando al tanto de cualquier violación de estas reglas o de un problema de seguridad en la red/internet debe de notificar a un maestro o al principal.

DÍAS DE NIEVE/CANCELACIÓN ESCOLAR

Escuelas de Noble siguen a las escuelas públicas de Chicago (CPS) con respecto a cancelaciones de clases debido a nieve u otras cuestiones relacionadas con el clima. Si CPS cancela las clases debido al clima, también las escuelas Noble. Llame a CPS al 773-553-1000 para saber si ellos cancelaron las clases.

SUPERVISIÓN ESTUDIANTIL

Los estudiantes no deberán de estar en el edificio o en terreno de la escuela fuera de horas escolares regulares a menos que sea bajo supervisión directa de un miembro del personal escolar.

EMERGENCIA, SIMULACROS, EVACUACIÓN

Un mapa detallando el protocolo de evacuación esta puesto en cada cuarto. En cualquier simulacro de emergencia o evacuación, los estudiantes deberán de mantenerse en silencio, seguir al maestro, y mantenerse con su clase en el área designada y esperar instrucciones más extensas. Estudiantes no deberán de juntar sus pertenencias personales o hacer una parada en el baño o a su casillero. Cualquier estudiante violando este procedimiento está arriesgando la seguridad de la escuela y enfrentara consecuencias incluyendo una posible suspensión.

PROPIEDAD EMITIDA POR LA ESCUELA

Los estudiantes son responsables por mantener sus libros, casilleros, candado y cualquier otra propiedad emitida en la condición en la cual ellos la recibieron o pagar el costo de reemplazo.

SALUD Y APTITUD NOBLE

Noble aspira a ayudar a crear líderes futuros a través de cultura positiva y holística de aptitud mental, emocional y física. "Noble Fit" es una comunidad de estudiantes, atletas, maestros, entrenadores, directores atléticos, líderes escolares, y familias que consistentemente e intencionalmente practican un estilo de vida físicamente activo. La comunidad Noble Fit integrará los conceptos mental, emocional, y buen estado físico a bienestar, movimiento, nutrición, liderazgo, y atletismo.

Promoción de Salud y Aptitud: Estudiantes deberán de pasar un examen de salud y de aptitud física para ser promovidos al próximo nivel escolar o para graduarse. Estudiantes que no pasen el examen de salud y/o de aptitud física durante el año escolar podrán tomar una clase durante el verano para cumplir el requisito promocional.

Exenciones Médicas: Estudiantes que por razón médica no puedan participar en una actividad de aptitud física o tomar exámenes tendrán que tener documentación médica aprobada archivada con la escuela.

Uniforme de Educación Física (EF)

- a. Todos los estudiantes deberán de estar en camiseta de uniforme emitido por la escuela (camiseta o sudadera) y pieza inferior (shorts o pants), o un leotardo emitido por la escuela para clases de baile.
- b. Estudiantes deberán de usar zapato deportivo.
- c. Mallas o licra negra son permitidas debajo del short de EF emitido por la escuela.
- d. Mangas negras son permitidas debajo de la camiseta de EF emitida por la escuela.
- e. Si los estudiantes tienen un tatuaje en su cuerpo, deberá de estar cubierto y no visible mientras tengan su uniforme de EF como está escrito anteriormente.
- f. Estudiantes podrían ser requeridos a participar en actividades físicas si no están en uniforme de EF completo.
- g. Adaptaciones pueden ser hechas al uniforme de EF para acomodarse a exenciones religiosas.

ATLETISMO NOBLE

Toda escuela Noble son miembros de Noble Athletic Conference (NAC) y del Illinois High School Association (IHSA). El NAC aspira a crear cambio multi-generacional a través del deporte y está comprometido a la excelencia en todo intento. El NAC valora el aprendizaje experiencial, carácter, educación, y el impacto positivo de deporte en graduación colegial. Deportividad intencional, compromiso al 100% a práctica, y altos valores académicos son la expectativa de todos atleta-estudiantes NAC.

Elegibilidad y Redención Deportiva

Elegibilidad: Toda elegibilidad es determinada en base de semana a semana. Para ser elegible a participar en deportes, estudiantes Noble deberán:

1. Pasar un equivalente de IHSA de 3 horas de crédito en el semestre actual y pasado
2. Mantener un promedio cumulativo de 2.3 (no ponderado) y un promedio actual de 2.3 (no ponderado)
3. Satisfacer cualquier requisito adicional por el entrenador o escuela

Redención: Después de reunir los requisitos de IHSA, estudiantes con un promedio cumulativo menos de un 2.3 pueden redimir elegibilidad tras obtener un promedio actual de 2.5 a través de una intervención académica diseñada por la escuela.

Examen Médico Deportivo: Estudiantes que elijan hacer prueba y/o participar en un deporte son requeridos a tener un examen médico anual archivado con la escuela. El examen físico deberá de estar al corriente dentro de 395 días precediendo cualquier fecha de participación en cualquier práctica, competencia, o actividad.

Tarifas para Participación Deportiva: Las escuelas pueden cobrar una tarifa razonable por la participación en deportes. Tarifas pueden ayudar a cubrir los costos asociados con operar a un programa atlético.

Equipo y Uniformes

Emitidos por la Escuela: Las escuelas pueden emitir uniformes y equipo para su deporte. Uniformes y equipo emitido por la escuela deberá de ser devuelto en condiciones similar a como fue originalmente dado menos el deterioro regular al final de la temporada. Estudiantes que no entreguen el equipo o uniformes emitido o que entreguen materiales dañados, pueden ser requeridos a reembolsarle el costo de reemplazo a la escuela.

No emitidos por la Escuela: Estudiantes puede ser requeridos a comprar artículos personales esenciales para el deporte (ej. calcetines, camisetas o shorts, zapatos deportivos, equipo protector).

Conducta dentro del Atletismo: Mala conducta de atleta-estudiantes o estudiante espectadores en un evento deportivo está sujeto a consecuencias alineadas con el código de conducta de Noble y de IHSA. Las escuelas Noble y Noble Athletic Conference pueden remover padres-guardianes, familiares o otros apoyadores de competencias deportivas temporalmente o permanentemente si el comportamiento es perjudicial a la experiencia de los atleta-estudiantes o estudiantes espectadores. Esto incluye pero no está limitado a interacciones verbales negativas con entrenadores, árbitros, atleta-estudiantes contrarios y espectadores contrarios. La escuela puede temporalmente o permanentemente remover a un atleta-estudiante de un equipo deportivo si el comportamiento del padre-guardián, familiares, o otros apoyadores es perjudicial a la experiencia del equipo.

Riesgo de Lesión: Hay un riesgo de lesión en clases de EF, competencias deportivas, entrenamiento, y prácticas. El Noble Network, sus escuelas, y trabajadores no son responsables por cualquier accidente que puede ocurrir. Entrenadores y maestros podrían proveer primeros auxilios a su hijo(a) en caso de que el accidente esta en conexión con estas actividades.

Póliza de Contusión Cerebral: El Noble Network de Charter Schools toma el bienestar de los estudiantes seriamente. A desarrollado un programa para manejar contusiones cerebrales y

lesión de cabeza consistente con el Youth Sports Concussion Safety Act. Los protocolos de regresar a jugar o regresar a aprender establecidos por el Concussion Oversight Team están disponibles en <http://nobleathleticconference.noblenetwork.org>. El Plan de Emergencia específica de la escuela está disponible y publicado en cada escuela.

Cada estudiante y el padre/guardián del estudiante deberán de firmar una forma de información de contusión cerebral cada año escolar antes de participar en una actividad atlética intercolegial reconociendo que han recibido y leído la información que explica la prevención de contusión cerebral, síntomas, tratamiento, y supervisión y que incluya guías de como reanudar participación en una actividad deportiva siguiendo una contusión cerebral. La forma está incluido en este manual y debe de ser entregado a su oficial de escuela designada antes de participación en la actividad. Además, todo atleta-estudiante debe de ver el video de contusiones cerebrales de Illinois High School Association.

VISITAS

Visitas siempre deberán de obtener un pase de visita de la oficina principal y deberán de estar autorizados por un miembro del personal. Visitas deberán de ser recibidos amablemente en los pasillos o cuando suenen a la puerta de un salón de clases.

DERECHOS ESTUDIANTILES

El derecho de los estudiantes de libertad de expresión no será abreviado, provisto que tal derecho no cause la probabilidad de perturbación dentro de la escuela. Libertad de expresión deberá de incluir, sin limitación, los derechos y responsabilidades de los estudiantes, colectivamente e individualmente, (a) a expresar sus puntos de vista a través de habla y símbolos, (b) para escribir, publicar, y difundir sus puntos de vista, y reunirse pacíficamente en la propiedad de la escuela con el propósito de expresar sus opiniones. Cualquier reunión planeada por los estudiantes durante horas regulares escolares solamente podrá llevarse a cabo en un tiempo y lugar aprobado por adelantado por el principal (o designado).

Ninguna expresión hecha por estudiantes en ejercitar tales derechos será considerado una expresión de póliza escolar, y ningún oficial escolar será tenido por responsable en cualquier acción civil o criminal por una expresión hecha o escrita por estudiantes.

Libertad de expresión: El derecho de libertad de expresión de los estudiantes viene con las siguientes restricciones:

- Lo que dice un estudiante no podrá interrumpir el trabajo y disciplina de la escuela en una forma material o sustancial.
- Las palabras de un estudiante no podrán incitar a otros o interrumpir el trabajo o la disciplina escolar o desobedecer las leyes.
- Ningún estudiante puede ser obsceno.
- Estudiantes no podrán decir (calumnias) o escribir cosas de (difamar) otra persona que puedan dañar la reputación y no sean verdad, si ellos conocen que la declaración es falsa o no les importe si es verdadero o falso.
- Estudiantes no usaran palabras de pelea, eso es, palabras que cuando dichas sean probables a producir una acción violenta. Incluido en esta categoría serian insultos racistas, sexuales, étnicos, o religiosos.

Libertad de Prensa: Los estudiantes pueden expresar sus opiniones en una publicación y otro material escrito con que siga la norma de buen gusto. Publicaciones no oficiales o clandestinas distribuidas no serán censuradas con que estén firmadas por el autor(es), y no sean perturbadoras, difamatorias, obscenas, o conteniendo "palabras de pelea." Noble se reserva el derecho de regular el contenido de "actividades expresas patrocinadas por la escuela." Un cartel puesto debe de ser firmado por la persona que lo ponga y debe de ser puesto en el área asignada de la escuela.

Libertad de religión: Estudiantes tienen el derecho de estar ausentes de la escuela por observancia de los días santos de su religión. Estas ausencias pueden ser excusadas si el padre/guardián escribe una nota y se la es entregada a la oficina principal dentro de 48 horas del regreso del estudiante a la escuela. Estudiantes tendrán la oportunidad de reponer cualquier tarea perdida durante la ausencia debida a observancia religiosa.

Derecho a la igualdad de educación: Estudiantes de Noble no pueden ser impedidos o desalentados a participar en cualquier actividad escolar por raza, genero, preferencia sexual, religión, origen nacional, color, sexo, identidad, identidad o expresión relacionada con género, estado de ciudadanía, edad, incapacidad mental o física, orden de protección, estado de ser indigente, o estado civil o paterno actual o potencial, incluyendo embarazo.

Derecho de admisión: Todo evento público para padres, estudiantes, y miembros de la comunidad para lo cual un sitio anunciado para un programa escolar o evento no se puede usar puede solicitar que el programa sea reubicado 10 días en avance para un sitio que pudiera reunir sus necesidades al alcance que sea posible. Solicitudes deberían de hacerse al principal de la escuela.

Qué hacer si los derechos son violados: Estudiantes son animados a hablar con un miembro del personal. Cualquier miembro de la comunidad escolar que crea que él/ella ha sido sujeto a o es testigo de discriminación en base de raza, genero, edad, orientación sexual, religión, origen nacional, color, sexo, identidad, identidad o expresión relacionada con género, estado de ciudadanía, incapacidad mental o física, orden de protección, estado de ser indigente, o estado civil o paterno actual o potencial, incluyendo embarazo, puede entablar una queja con el principal de la escuela. El principal hará una determinación en el asunto. Si esa determinación no es satisfactoria, el miembro de la comunidad escolar puede solicitar una audiencia ante el superintendente, sometiéndolo por escrito a la oficina de la escuela. Si hay un conflicto de interés en alzar la queja con el principal, el miembro de la comunidad puede hablar con un miembro del personal de la oficina del superintendente para apoyo.

GRUPOS INICIADOS POR ESTUDIANTES

Grupos de estudiantes no relacionados con el currículo pueden reunirse en las instalaciones de la escuela por el propósito de discusiones religiosas, políticas, o filosóficas durante tiempo que no haya enseñanza si es aprobado por el principal del edificio, sujeto a lo siguiente:

- Asistencia a la junta debe de ser voluntaria e iniciada por estudiantes.
- La reunión no será patrocinada por la escuela.
- Uno o más empleados escolares deberán de estar presentes solamente en una forma no-oficial.
- Personas que no son de la escuela no podrán dirigir, conducir, controlar, o asistir juntas regularmente.
- Todas las reglas escolares, leyes aplicables, y los derechos constitucionales de las otras personas deben de ser acatadas.

Aprobación del principal no podrá ser negada con la base de contenido religioso, político, filosófico, u otro de la comunicación en la reunión solamente que la reunión haga, o es probable a, materialmente o sustancialmente interferir con actividades educativas dentro de la escuela, es ilegal, o está en violación de cualquier póliza escolar aplicable o reglas escolares.

Grupos estudiantiles fuera del currículo también se les será dado:

- Acceso a los salones en la escuela para las reuniones y eventos durante tiempo que no haya enseñanzas.
- Acceso a tablón de anuncios designados, en lo cual grupos de estudiantes podrán poner material por escrito que han sido revisados y firmados por un miembro de la facultad o administrador en la escuela (un descargo de responsabilidad de patrocinio de la escuela pueda ser requerido en tales materiales por escrito).
- La habilidad de entregar anuncios del grupo para ser dados durante el tiempo de consejería.
- La oportunidad de tener actividades de colecta de fondos e involucrarse en servicio comunitario.
- Acceso a pantallas de video donde anuncios y eventos son comunicados.
- Inclusión del grupo en el libro anuario.

Grupos estudiantiles fuera del currículo no pueden participar en o hacer presentaciones como grupo en asambleas de la municipalidad tenidas en la escuela. Adicionalmente, la escuela no gastara fondos públicos en grupos estudiantiles fuera del currículo para transporte, salario de maestro/patrocinador, libros, equipo, uniformes, cuentas de actividad, y cualquier cosa más allá del costo de las actividades y oportunidades listado anteriormente.

PÓLIZAS MÉDICAS

Exámenes de salud e inmunizaciones: Todo estudiante entrando en 6to, 9no, o 12vo año o transfiriéndose a una escuela Noble por primera vez deberá de entregar prueba de una examinación de salud e inmunizaciones para la fecha límite de la escuela. Estudiantes que fallen la entrega de la examinación de salud y documentación de inmunizaciones requeridas (y que no son exentos de tal requisito bajo la ley del estado de Illinois) serán excluidos de la escuela hasta cierto tiempo que el estudiante presente prueba del examen de salud y las inmunizaciones requeridas.

Requisitos dentales y de vista: Todo estudiante de 6to año deberá de tener un examen dental anual y presentar prueba de tal examinación para la fecha límite de la escuela. Adicionalmente, todo estudiante Noble de 8vo año deberá de entregar prueba de una examinación de la vista para para la fecha límite de la escuela. El examen dental debe llevarse a cabo dentro de 18 meses de Mayo 15 del año corriente escolar. Padres/guardianes pueden someter una exención para este requisito para estudiantes que enseñen una carga o falta de acceso al dentista y/o oculista o médico que haga examinaciones de vista. Esta exención tiene que ser entregada para la fecha límite de la escuela. Estudiantes que fallen en proveer prueba de examinación de vista y dental o establecer que ellos son exentos de esos requisitos pueden tener su cartilla de calificaciones retenida hasta que el estudiante cumpla los requisitos.

Revisiones oculares, si hay, conducidas por la escuela no son un sustito para una evaluación completa hecha por un oculista. Si revisiones oculares son ofrecidas por la escuela, estudiantes no son requeridos a participar si un oculista o oftalmólogo ha completado y firmado una forma

indicando que una examinación ha sido hecha dentro de los últimos 12 meses.

Alergias: Si un estudiante tiene una alergia que limitaría su participación en actividades escolares o el programa de comida, favor de proveer la escuela con documentación medica de tal.

Medicamento: Si un estudiante requiere medicamento durante horas escolares, la distribución de los medicamentos serán supervisados por el empleado autorizado o enfermera bajo las siguientes guías requeridas por ley del estado:

- a. Medicamento bajo receta debe de ser suministrado en el contenedor original de la farmacia.
- b. El contenedor debe de ser identificado con la información siguiente: nombre del estudiante, nombre del medicamento, y nombre y número del doctor.
- c. Padres/guardianes deben de firmar una autorización de administración de medicamento.
- d. Medicamentos sin receta también deben de ser suministrados en el contenedor original y deben de estar acompañados con un consentimiento por escrito del padre/guardián.

Cada escuela autorizara a un empleado como la persona primordial y una persona de apoyo autorizados para administrar medicamento en la ausencia de la enfermera escolar. Todo medicamento, excepto medicamento cargado por el estudiante, debe de permanecer bajo cerradura en la oficina principal. Para poder administrar cualquier medicamento recetado a un estudiante o niño, deberá de haber una nota valida del doctor archivado. Para cualquier medicamento sin receta, una nota firmada por el padre con instrucciones debe de estar presente. Además, un registro será mantenido archivado que indicara lo siguiente: nombre del estudiante, nombre del medicamento, fecha, hora, y quien dio el medicamento.

Los estudiantes son responsables por venir a la oficina principal para recibir sus medicamentos en el horario apropiado.

A los estudiantes no se les permite tener medicamentos en su posesión o en sus casilleros. Esto incluye cualquier medicamento de venta libre (sin receta). Estudiantes son permitidos tener EpiPens e inhaladores consistentes con órdenes del doctor del estudiante que han sido apropiadamente registrados en la oficina principal.

Noble y todas sus escuelas, empleados y agentes son exemptos de la responsabilidad o disciplina profesional, excepto en el caso de conducta obstinada o sin sentido, como resultado de cualquier lesión surgiendo de la administración del medicamento del asma, una EpiPen, o un antagonista opioide. Padres/guardianes deben de firmar y entregar un reconocimiento de esta póliza a Noble.

Si Noble o sus empleados o agentes administran una EpiPen o un antagonista opioide, si están designados o no, Noble proveerá a los padres/guardianes con una notificación después de esta administración.

PÓLIZA DE REPORTE DE ABUSO O NEGLIGENCIA MANDATORIO

Todo personal de todas las escuelas son reporteros mandatorios de posible abuso y/o negligencia. Reporteros bajo mandato son requeridos a reportar un posible maltrato a menores inmediatamente cuando tengan causa razonable para creer que un niño menor de 18 años conocido de ellos en una capacidad profesional u oficial ha sido dañado o está en peligro de ser dañado físicamente, sexualmente, o a través de negligencia y que la persona que provee cuidados o cometió los daños o debería de haber tomado los pasos para prevenir el daño al niño.

1. Una vez que un miembro de personal se vuelve consciente que un estudiante puede ser víctima de abuso o negligencia, ellos deberán :
 - a. Llamar a la línea directa de DCFS al (800) 25-ABUSE
 - b. Notificarle al principal o trabajador social
 - c. Completar un reporte del incidente
2. Nadie en el lugar de trabajo, incluso un supervisor, es permitido a reprimir, cambiar, o editar un reporte de abuso. Un reportero bajo mandato que obstinadamente falla en reportar posibles incidentes de abuso o negligencia a menores está sujeto a suspensión o revocación de su licencia, y comete un delito menor. Reportar información falsamente a una línea directa también es un delito menor.

PÓLIZA DE REGISTROS ESCOLARES DE ESTUDIANTES

Los registros estudiantiles son confidenciales y no serán liberados excepto como es provisto por ley. A los estudiantes y padres se les proveer notificación de la póliza de la escuela al momento de inscripción y a partir de ahí a través de este manual.

El custodio de los registros oficiales será designado por el principal de la escuela y tendrá la responsabilidad para el mantenimiento, cuidado y seguridad de todos los registros escolares de estudiantes, si los registros están o no en su custodia o control.

Definición de registros escolares de estudiantes: "Registro escolar de estudiante" o "registro educativo" significa que toda información registrada, concerniente al estudiante, que es mantenido por o de parte del distrito escolar.

Lo siguiente no será considerado registro escolar de estudiante:

1. Información registrada mantenida por el uso exclusivo de un empleado, provisto que la información registrada no sea compartida (excepto con un sustituto) y es destruido no más tarde que la graduación del estudiante o retiro permanente del distrito
2. Registros de video o electrónicos creados por razones o propósitos de seguridad, provisto que la información fue creada aunque sea en parte por razones o propósitos de seguridad
3. Registros electrónicos hechos en autobuses escolares.
4. Cualquier información sea escrita o oral, recibida de una agencia policial conforme a la ley estatal en relación de (1) un estudiante menor de 17 que ha sido arrestado o tomado en custodia si la policía cree que hay un riesgo inminente de daño físico a estudiantes, personal de la escuela o otros que estén presentes en la escuela o en el campo escolar, (2) un estudiante que está bajo investigación por un asunto directamente relacionado con la seguridad escolar, o (3) cualquier reporte de cortes o agencia policial acerca de detención de un estudiante por cualquier ofensa criminal, cualquier violación de una ordenanza municipal o del condado, o por cualquier proceso bajo el Juvenile Court Act de Illinois.

Registro permanente del estudiante: El registro permanente del estudiante consistirá de:

1. Identificara información, incluyendo los nombres del estudiante y padres y direcciones, genero del estudiante, y fecha y lugar de nacimiento
2. Transcripción académica, incluyendo calificaciones, rango de clase, fecha de graduación, nivel escolar logrado, calificación de examinación de entrada al colegio (excepto un padre puede pedir, por escrito, el remover del registro académico cualquier calificación en examen de entrada al colegio), y el identificador singular asignado al estudiante y usado por el sistema de información estudiantil
3. Registro de asistencia
4. Registros de salud (documentación médica y dental necesaria para la inscripción)
5. Registro de retiro de información permanente
6. Notas recibidas de todos los exámenes estatales administrados los grados 9-12

Registros temporales: Los registros temporales de estudiantes consistirán de toda la información que no es requerida en el registro permanente y puede incluir:

1. Notas recibidas en todos los exámenes estatales administrados en los grados kínder-8
2. Un formulario de lenguaje de casa completo
3. Registro de retiro de información del registro temporal
4. Información en relación con infracciones disciplinarias serias involucrando drogas, armas, o daño corporal a otro que resulto en la imposición de castigo o sanción
5. Registros de descubrimientos finales del Departamento de Servicios a Niños y Familias ("DCFS") conforme a Sección 8.6 del Acto de Reportar Abuso y Negligencia a Niños (ningún reporte además de lo requerido bajo la Sección 8.6 será puesto en el registro escolar del estudiante)
6. Cualquier información biométrica que es reunida en conformidad con Sección 10-20.40 del Código Escolar de Illinois
7. Información relacionada con salud (documentación al corriente de la salud del estudiante que es relevante a la participación escolar, no requerida para la inscripción y no de otra forma gobernada por el Acto de Salud Mental y Confidencialidad de Incapacidades de Desarrollo en Illinois)
8. Reportes de accidentes

El registro temporal del estudiante también puede incluir:

1. Información del historial familiar
2. Notas de exámenes de inteligencia individual y/o grupo, notas de exámenes de aptitud, y resultados de exámenes de logro de nivel de primaria y secundaria
3. Reportes de evaluaciones psicológicas
4. Registros de educación especial
5. Registros relacionados con Sección 504 del Acto de Rehabilitación de 1973
6. Honores y premios
7. Participación en actividades extracurriculares, incluyendo cualquier puesto tenido en clubs u organizaciones patrocinadas por la escuela
8. Otra información disciplinaria
9. Cualquier reporte verificado o información de personas no-educativas, agencias u organizaciones de clara relevancia a la educación del estudiante
10. Registros anecdóticos de maestro (p. ej. descripción del comportamiento del estudiante o progreso o reporte de incidentes observados de comportamiento)

Inspección y acceso a registros estudiantiles:

1. Un padre o alguien específicamente designado por el padre tendrá el derecho a inspeccionar y copiar todo el registro de su hijo(a) con excepción limitada. Ningún padre o su representante será dado acceso a cartas y declaraciones confidenciales de recomendación que fueron puestas en el registro estudiantil antes del 1ero de enero de 1975, o cuando el estudiante ha exigido acceso a su derecho de acceso después de haber sido avisado de su derecho a obtener nombre de personas que hicieron tales recomendaciones, provisto que tales recomendaciones no son usadas para propósitos que no fueran intencionadas.
2. La escuela no proveerá registros a un padre si la escuela ha sido provista con una copia certificada de una orden de protección o un documento legal relacionado con tales asuntos como divorcio, separación, o custodia que específicamente revoca derechos educativos o prohíbe acceso.
3. Padres tendrán el derecho a inspeccionar, retar, y copiar registros estudiantiles de su hijo hasta que una de las cosas siguientes suceda:
 - a) El estudiante alcanza 21 años de edad o
 - b) El estudiante alcanza 18 años de edad-y se declara financieramente independiente de sus padres.
4. Estudiantes tendrán el derecho de inspeccionar y copiar su registro permanente. Estudiantes no tendrán acceso a su registro temporal hasta que:
 - a) Alcanzen 18 años de edad
 - b) Se gradúen o,
 - c) Asuman independencia financiera.
5. Cuando sea que un padre o estudiante desee una copia de información contenida en el registro del estudiante, él o ella deberá se entregar una solicitud al custodio de registros. Los registros serán hechos disponibles a los padres y estudiante elegibles dentro de quince (15) días escolares.

Acceso a Registros sin Consentimiento Parental: Noble dará acceso a registros escolares del estudiante de acuerdo con, pero no limitado a, a las siguientes personas o en la siguientes situaciones:

1. En general, registros escolares no serán dados sin consentimiento por escrito y/o aviso previo, excepto en situaciones muy limitadas tal como un petición de la Junta Estatal de Educación con una manifestación actual, interés educativo en el estudiante, incluyendo interés administrativo apropiado.
2. Miembros del personal de la escuela que tienen un interés educativo legítimo en el registro tendrán acceso cuando sea necesario por propósitos profesionales a los dos registros, permanente y temporal.
3. Miembros del personal de la escuela darán registros estudiantiles sin consentimiento del padre conforme a una orden de corte valida presentada por oficiales locales, estatales, o federales. Una citación (solamente que sea firmada por un juez) no será suficiente. Notificación y derecho a retar los registros será provisto si el estudiante o padre no es nombrado.
4. Registros estudiantiles pueden ser disponibles sin consentimiento del padre a investigadores para propósitos de investigación, reporte estadísticos o planeación, provisto que ningún estudiante sea identificado personalmente de la información dada.
5. Información puede ser dada sin consentimiento del padre en conexión a una emergencia a personas apropiadas si el saber tal información es necesaria para proteger la salud o seguridad del estudiante u otras personas. Sin embargo, una notificación será proveída a los padres el próximo día escolar después de haber dado la información.
6. Oficiales escolares darán los registros estudiantiles sin consentimiento del padre o notificación conforme a una orden de corte en la cual el padre y/o hijo es nombrado participe.

7. Conforme a un pedido por la escuela asistida anteriormente por el estudiante para los registros antes transferidos por esta escuela para otra escuela en la cual el estudiante se ha inscrito o asiste para inscribirse.
8. En conexión a el programa de alimentación.

Información de Directorio

Oficiales escolares darán Información de Directorio al público general incluyendo a Asociaciones de Padre Maestro y instituciones de educación alta para apoyar involucramiento en actividades relacionadas y patrocinadas por Noble. Tal información solamente será dada para propósitos tal como comunicación de padres y para apoyar involucramiento de estudiante y padre en actividades extracurriculares y planeación después de la high school. Noble no dará todo el contenido de su directorio estudiantil a organizaciones externas para propósitos políticos y comerciales. Tal información de directorios será dada al público general de tiempo a tiempo, incluyendo por el modo de documentos electrónicos e impresos a menos que un padre/guardián informe a la escuela dentro de 10 días de ser notificados que la información sobre su hijo(a) no debe ser publicada. Un padre debe proveer notificación de su deseo que el directorio de su hijo(a) no sea hecho público al proveer tal pedido por escrito a la persona designada por el principal de la escuela. Números de seguro social o identificación estudiantil o identificate único del estudiante no será designado como información de directorio.

Información de directorio está limitado a:

1. Información identificate como: nombre del estudiante, dirección, genero, nivel de grado, y fecha y lugar de nacimiento, y nombres de padres, números de teléfono, y direcciones de correo y electrónicos;
2. Premios académicos, grados, y honores;
3. Información relacionada actividades patrocinada por la escuela, organizaciones y deportes;
4. Estudios de especialidad;
5. Periodo de asistencia en la escuela;
6. Fotografía, videos o imágenes digitales usados para información o propósitos relativos con las noticias (sea un medio de comunicación o por la escuela) de un estudiante participando en la escuela o actividades patrocinados por la escuela, organizaciones, y deportivos que han aparecido en publicaciones escolares, tal como yearbooks, periódicos, o programas deportivos o de artes, excepto:
 1. Ninguna foto subrayando caras individuales será usada para propósitos comerciales, incluyendo solicitudes, publicidad, promociones o recaudación de fondos sin el consentimiento previo por escrito y fechado del padre/guardián o estudiante, como aplicable; y
 2. Ninguna imagen en un video de seguridad escolar grabado será designado como información de directorio.

Protección de Enmienda de Derechos del Pupilo: Cada año escolar, Noble notificara a los padres/guardianes de las pólizas en distribuir encuestas, análisis o evaluaciones en las áreas de afiliaciones políticas o creencias del estudiante o padre; problemas mentales o psicológicos o el estudiante o padre del estudiante; comportamiento sexual o actitudes; ilegal, anti-social, auto incriminación, o comportamiento humillante; valoración crítica de otros individuos con los cuales los correspondientes tienen relaciones familiares cercanas; privilegios legalmente reconocidos o relaciones análogas (ej. abogados, medico, o ministros); prácticas religiosas, afiliaciones, o creencias del estudiante o de su padre; y ingreso. La póliza también incluirá la póliza de Noble en encuestas de mercadotecnia distribuidas a los estudiantes. Noble notificara a los padres/guardianes de las fechas aproximadas durante el año escolar durante lo cual tal data colectada ocurrirá y sus derechos para optar fuera de la colección de data.

Derecho a controlar acceso de registros estudiantiles: Oficiales escolares darán los registros estudiantiles al custodio oficial de registros de otra escuela dentro de 10 días en lo cual el estudiante se ha inscrito o tiene la intención de inscribirse luego de la solicitud de tal oficial o estudiante, provisto que el padre recibe notificación por escrito previo a la naturaleza y sustancia de la información. Los padres podrán, a petición, inspeccionar, copiar y retar tal información.

Si el estudiante tiene multas y cuotas, y se va a transferir, Noble puede transferir una transcripción no oficial de registro educativo, pero deberá enviar una transcripción oficial dentro de diez (10) días después que el estudiante haya pagado todas sus multas y cuotas.

Si un estudiante se transfiere a otra escuela, Noble mandara una copia certificada de su registro y se quedara con las originales.

Procedimiento de reto:

1. Los padres tienen el derecho de retar la exactitud, relevancia o honestidad de cada entrada en el registro de su hijo(a) (1) calificaciones académicas, (2) el nombre y contacto de información del Custodio Oficial de Registros, y (3) referencias a expulsiones o suspensiones fuera de la escuela, si el reto es hecho al tiempo que el registro del estudiante está siendo enviado a otra escuela a la cual el estudiante se está transfiriendo.
2. Una petición a retar el contenido del registro del estudiante debe de ser hecha por escrito a la escuela por los padres y debe decir en términos específicos que entradas dentro del registro de su hijo están siendo retadas.
3. El principal conducirá una conferencia informal dentro de quince (15) días escolares de haber recibido el reto por escrito.
4. Si el reto no es resuelto en la conferencia informal, una audiencia será convocada consistente con el Acto de Registros Escolares de Estudiantes de Illinois.
5. Una apelación de la audiencia puede ser hecha al superintendente regional.

Declaración de disputa: Padres pueden meter en el registro una declaración de longitud razonable marcando su posición en cualquier información disputada dentro del registro. Noble incluirá una copia de tal declaración en cualquier difusión subsiguiente de la información disputada.

Mantenimiento de registros escolares

1. Registros permanentes serán retenidos por 60 años después que el estudiante deje a Noble.
2. Registros temporales serán retenidos por 5 años después que el estudiante deje a Noble.
3. Noble revisara el registro del estudiante temporal cada 4 años y cuando el estudiante cambie centros de asistencia.
4. Para estudiantes con incapacidades, Noble puede, después de cinco (5) años, transferir a los padres (o estudiante si el o ella ha obtenido derechos del padre) Registros de Educación Especial que pueden ser de continua asistencia para el estudiante.

EL COMPROMISO DE NOBLE AL ÉXITO ESTUDIANTIL

Noble está comprometido a servir a todos los estudiantes que sean aceptados a nuestras escuelas. Sabemos que familias pueden encontrarse en situaciones extremas.

Cuotas escolares y dificultad financiera: Noble asistirá a estudiantes cuales familias demuestren dificultad financiera en el pago de toda cuota escolar. Estudiantes indigentes tendrán toda cuota escolar retirada. Otros estudiantes cual familia enfrenten dificultad financiera puede aplicar por un plan de pagos a través de la oficina central de la escuela. Un plan de pago les permitirá a familias reducir pagos y/o extender tiempo de pago para que los estudiantes todavía puedan participar en actividades escolares mandatorias sin penalidad por incapacidad de pagar cuotas. Adicionalmente, promoción y graduación no será negada en base de incapacidad de pagar cuotas. Familias pueden aplicar por separado para el programa de lonche gratis y reducido. Para aplicar o recibir notificación del criterio, contacta al administrador escolar local.

Estudiantes en vivienda temporal: Noble se adhiere a toda ley federal y estatal protegiendo los derechos de estudiantes indigentes. Adicionalmente, estudiantes indigentes tendrán toda cuota escolar retirada. Favor de contactar a la oficina principal para hablar con el coordinador de estudiantes en situaciones de vivienda temporal.

Estudiantes y miembros de la familia con incapacidades: Noble acomodara razonablemente a individuos con incapacidades, incluyendo en conferencias de padre-maestros, programas escolares, y juntas escolares.

Si lo anterior u otra preocupación surge favor de contactar al consejero de su estudiante, otro miembro del personal en su escuela, o principal de la escuela.

APÉNDICE A

- Aceptación Deportiva Medica de IHSA & Forma de Consentimiento



Forma de Consentimiento y Aceptación de Medicina Deportiva IHSA

Hoja de Información de Contusión Cerebral

Una contusión cerebral es una lesión del cerebro y todas lesiones del cerebro son serias. Son causadas a través de un golpe, toque, o sacudida a la cabeza, o por un golpe a otra parte del cuerpo con la fuerza transmitida a la cabeza. Pueden ir de leve a severo y pueden interrumpir como el cerebro trabaja normalmente. Aunque la mayoría de contusiones cerebrales son leves, toda contusión cerebral puede ser seria y puede resultar en complicaciones incluyendo daño cerebral prolongado y muerte si no es reconocido y manejado apropiadamente. En otras palabras, aun un “tope” o un toque en la cabeza puede ser serio. Una contusión cerebral no se puede ver y la mayoría de las contusiones cerebrales deportivas ocurren sin pérdida del conocimiento. Indicios y síntomas de contusión cerebral pueden aparecer después de la lesión o pueden tomar horas o días para aparecer totalmente. Si su hijo(a) reporta cualquier síntoma de contusión, o si usted nota los síntomas o señales de contusión, busque atención medica inmediatamente.

Síntomas pueden incluir uno o más de los siguientes:

- Dolor de Cabeza
- “Presión en la cabeza”
- Nauseas o vomito
- Dolor en el cuello
- Problemas con el balance o mareo
- Vista borrosa, doble, o nublada
- Sensibilidad a la luz o ruido
- Sentirse perezoso o lento
- Sentirse vago o atontado
- Soñoliento
- Cambios en dormir
- Amnesia
- “No sentirse bien”
- Fatigado o baja energía
- Tristeza
- Nerviosismo o ansiedad
- Irritabilidad
- Mas emocional
- Desconcierto
- Problemas de concentración y memoria (olvidarse jugadas)
- Repitiendo la misma pregunta/comentario

Signos observados por compañeros, padres, y entrenadores incluyen:

- Apariencia aturdida
- Expresión facial boba/vaga
- Confundido acerca de una tarea
- Olvida jugadas
- Esta inseguro(a) de juego, marcador, u oponente
- Se mueve torpemente o muestra mala coordinación
- Responde preguntas lentamente
- El habla está mal articulada
- Muestra cambios de comportamiento y personalidad
- No recuerda sucesos antes del golpe
- No recuerda sucesos después del golpe
- Ataques o convulsiones
- Cualquier cambio típico en comportamiento o personalidad
- Pierde el conocimiento

¿Qué puede pasar si mi hijo(a) continua jugando con una contusión o regresa muy pronto?

Atletas con señales y síntomas de una contusión deben de ser removidos del juego inmediatamente. Continuar jugando con señales y síntomas de una contusión deja al joven atleta especialmente vulnerable para una lesión mayor. Hay un riesgo incrementado de un daño significativo de una contusión por un periodo de tiempo después que la contusión haya ocurrido, particularmente si el atleta sufre otra contusión antes de recuperarse completamente de la primera. Esto puede dirigirse hacia una recuperación prolongada, o inflamación cerebral severa (síndrome de segundo impacto) con consecuencias devastadoras o fatales. Es comúnmente conocido que atletas adolescentes o jóvenes frecuentemente fallan en reportar síntomas de lesiones. Contusiones no son la diferencia. Como resultado, administradores educativos, entrenadores, padres y estudiantes son la clave a la seguridad del atleta-estudiante.

Si usted cree que su hijo(a) ha sufrido de una contusión: Cualquier atleta, aun sospechoso de haber sufrido una contusión debe de ser removido del juego o practica inmediatamente. Ningún atleta puede regresar a la actividad después de una aparente lesión en la cabeza o contusión, sin importar que tan leve parezca o que tan rápido se hayan ido los síntomas, sin autorización médica. Observación cerca del atleta deberá de continuar por varias horas. La póliza de IHSA requiere que atletas provean a su escuela una autorización escrita de parte de su doctor licenciado para practicar medicina en todas sus ramas o un entrenador atlético certificado trabajando en conjunto con un doctor licenciada para practicar medicina en todas las ramas antes de regresar a jugar o practicar en seguida de una contusión o después de ser removido de una competencia intercolegial debido a una posible lesión en la cabeza o contusión y no esta autorizado a regresar a la misma competencia. De acuerdo con la ley estatal, toda escuela miembro de IHSA son requeridos a seguir esta póliza.

También debería de informarle a el entrenador de su hijo(a) si usted piensa que su hijo(a) puede tener una contusión. Recuerde que es mejor perder un juego que perder toda una temporada. I cuando en duda, el atleta no jugara.

Para información al corriente o al día de contusiones puede ir a:

<http://www.cdc.gov/ConcussionInYouthSports/>

Adaptado del CDC y el 3er Documento de Conferencia Internacional de Contusión creado 1/7/2011 Revisado 24/4/2013, Revisado 16/7/2015

Póliza de IHSA Examinación de Sustancia de Mejor Rendimiento

En el 2008, los Directivos del IHSA establecieron el programa de examinación de Sustancia de Mejor Rendimiento (PES). Cualquier estudiante que participe en un evento atlético aprobado o sancionado por el IHSA está sujeto a examinación PES. Una copia completa del programa de examinación y otros recursos relacionados pueden ser acezados en el sitio web de IHSA Medicina y Deportes. Adicionalmente, links a la Póliza de PES y las clases de Drogas Prohibidas de la asociación están listadas debajo. Administradores escolares pueden acceder los recursos necesarios para implementación del programa en el Centro de Escuelas IHSA.

Programa de Examinación PES IHSA

<http://www.ihsa.org/documents/sportsMedicine/2015-16/2015-16%20PES%20policy%20final.pdf>

Clases de Drogas Prohibidas IHSA

<http://www.ihsa.org/documents/sportsMedicine/2015-16/2015-16%20IHSA%20Banned%20Drugs.pdf>

Póliza de Consentimiento de Examinación al Azar de Esteroides IHSA: Como un prerrequisito a la participación en actividades atléticas de IHSA, nosotros acordamos que yo/nuestro estudiante no usaremos sustancias de mejor rendimiento como están definidas en el Protocolo de Programa de Examinación de Sustancias de Mejor Rendimiento. Nosotros hemos revisado la póliza y entendemos que yo/nuestro estudiante puede ser pedido a someterse a una examinación para la presencia de sustancias de mejor rendimiento en mí o el cuerpo de nuestro estudiante sea durante una serie de eventos del estado de IHSA o durante el día escolar, y yo/nuestro estudiante por la presente nos sujetamos a tal examinación y análisis por un laboratorio certificado. Entendemos y acordamos que los resultados de la examinación de sustancia de mejor rendimiento puede ser proveído a ciertos individuos dentro de mi escuela o de nuestro estudiante como es especificado en el Protocolo de Programa de Examinación de Sustancias de Mejor Rendimiento, el cual está disponible en el sitio web www.IHSA.org. Nosotros entendemos y acordamos que los resultados de la examinación de sustancia de mejor rendimiento serán confidencial a lo requerido por la ley. Entendemos que fallo en proveer información precisa y verídica puede sujetarme a mí o a nuestro estudiante a penalidades como sea determinado por IHSA.

Una lista complete de las Clases de Drogas Prohibidas IHSA puede ser accedida en <http://www.ihsa.org/documents/sportsMedicine/2015-16/2015-16%20IHSA%20Banned%20Drugs.pdf>

Esta página esta dejada en blanco intencionalmente.



Forma de Consentimiento y Aceptación de Medicina Deportiva IHSA

Consentimiento y Aceptación

Consentimiento y Aceptaciones Estudiante/Padre

Al firmar esta forma, nosotros aceptamos que se nos ha proveído la información acerca de contusiones y la Póliza de Examinación de Sustancia de Mejor Rendimiento. También aceptamos que estamos proveyendo consentimiento a ser examinados en acuerdo con los procedimientos delineados en la Póliza de Examinación de Sustancia de Mejor Rendimiento IHSA.

ESTUDIANTE

Nombre de Estudiante: _____ Nivel (9-12): _____

Firma: _____ Fecha: _____

PADRE O GUARDIAN LEGAL

Nombre: _____

Firma: _____ Fecha: _____

Relación al Estudiante: _____

Consentimiento a uso propio de medicamento de Asthma

Acto 098-0795 Público de Illinois provee nuevas direcciones para las escuelas, concerniente al cargo y uso propio de medicamento de asthma por estudiantes. Para que los estudiantes puedan cargar y administrar medicamento de asthma, padres o guardianes deben de proveer las escuelas con lo siguiente:

- Autorización por escrito del padre o guardián del estudiante para permitir el poder carga y usar el medicamento.
- La etiqueta de la receta, la cual debe de contener el nombre del medicamento de asthma, la dosis recetada, y el tiempo o circunstancias bajo el cual el medicamento de asthma debe ser administrado.

Una copia completa de la ley puede ser encontrada en
<http://www.ilga.gov/legislation/publicacts/98/PDF/098-0795.pdf>.

Cada año escuelas miembros de IHSA son requeridas a mantener un forma firmada de Consentimiento y Aceptación y una Examinación Física de Pre-Participación al corriente archivada para todo atleta-estudiante.